

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN-MANAGUA
FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA, ESTELÍ
FAREM-ESTELI**



Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas

**Seminario de graduación para Optar al Título de Licenciad(a) en
Contaduría Pública y Finanzas**

Tema: Incidencia de la acumulación de costos por procesos en el cálculo del costo unitario de los artículos terminados en la empresa CUBANACAN Cigars S.A. regulada por la Ley de admisión temporal para el perfeccionamiento de activo de facilitación a la exportación (Ley 382) en el mes de Abril del año 2016.

Autores:

- **Acuña Rodríguez Indira Mariela**
- **Molina Duarte Juan Antonio**
- **Torres Canales Chyrlen Anielka**

Tutora:

- **MSc. Marling del Rosario Molina Picado**

Estelí, Lunes 23 de Enero del 2016

Agradecimiento

A Dios, por habernos dado la sabiduría, el entendimiento, la fortaleza, perseverancia y sobre todo la paciencia para poder concluir nuestra tesis con éxito, pues el es el único que ha estado con nosotros en nuestro momento y ha sido nuestro amigo fiel a lo largo de nuestras vidas.

A nuestros padres, quienes fueron el apoyo incondicional en todo momento y durante todo el transcurso de nuestra carrera y la motivación para seguir adelante durante este duro y largo proceso de aprendizaje para poder prepararnos como profesionales en la Contabilidad.

A la Lic. Belkis Ruíz por atendernos con paciencia y brindarnos la información necesaria para el desarrollo de nuestra investigación

A nuestra tutora Msc. Marling Molina, por aceptarnos para realizar esta tesis bajo su dirección. Su apoyo y confianza en nuestro trabajo y su capacidad para guiar nuestras ideas ha sido un aporte invaluable, no solamente en el desarrollo de esta tesis, sino también en nuestra formación como investigador. Le agradezco también el habernos facilitado siempre los medios suficientes para llevar a cabo todas las actividades propuestas durante el desarrollo de esta tesis.

Queremos agradecer también de manera especial a la **Msc. Jeyling Alfaro** y a la **Msc. Yirley Peralta** por ayudarnos a aclarar nuestras dudas en los momentos en que más lo necesitamos y por demostrar su apoyo incondicional en el desarrollo de esta investigación.

A todos nuestros maestros, quienes a lo largo de estos cinco años, han compartido con paciencia y dedicación sus conocimientos y han hecho de nosotros futuros profesionales exitosos y de utilidad para la sociedad.

Dedicatoria

Dedicamos ésta tesis principalmente a Dios por ser el impulso por el cual hemos logrado concluir nuestra investigación, por darnos salud y vida para llegar a esta etapa de nuestras vidas, fuerza y conocimiento para cumplir con nuestras metas y cumplir con nuestros estudios.

A nuestros padres por su apoyo e incondicional moral durante el transcurso de nuestra carrera y en todo momento de nuestras vidas y sobre todo por ser un excelente ejemplo a seguir.

Por último queremos dedicar nuestra tesis a nuestro gran amigo, colega y compañero **Geovanny Ezequiel Flores Castillo**, quien lamentablemente hoy no está presente entre nosotros pero sabemos que de donde él está siempre nos acompaña y nos protege para que todo salga bien, el con sus sonrisas, su gran corazón y su inmensa bondad marcó nuestras vidas y ha dejado huellas imborrables de un espíritu luchador, lo cual nos motivó a siempre seguir adelante sin importar el tamaño del obstáculo que se nos presente en la vida.

Línea 1

Análisis y diseño de sistemas

Tema

Sistema de costos

Subtema

Incidencia de la acumulación de costos por procesos en el cálculo del costo unitario de los artículos terminados en la empresa CUBANACAN Cigars S.A. regulada por la Ley de admisión temporal para el perfeccionamiento de activo de facilitación a la exportación (Ley 382) en el mes de Abril del año 2016.

ÍNDICE DE CONTENIDO

I.	Introducción	1
II.	Objetivos	7
III.	Marco Teórico.....	8
3.1.	Procedimientos Contables.....	8
3.2.	Costo Unitario.....	8
3.3.	Generalidades de la contabilidad de costo	10
3.4.	Ley de admisión temporal para perfeccionamiento activo y de facilitación a las exportaciones. (Ley 382).....	14
IV.	Supuesto	24
V.	Diseño Metodológico.....	29
5.1.	Tipo de Investigación.....	29
5.2.	Tipo de Estudio	29
5.3.	Universo, Muestra y Unidad de Análisis.	29
5.4.	Técnicas de recolección de datos	29
5.5.	Etapas de la investigación	30
VI.	Resultados.....	31
6.1.	Procedimientos contables aplicados en la empresa CUBANACAN Cigars S.A. ...	32
6.2.	Cálculos contables en la determinación del costo unitario de artículos terminados de CUBANACAN Cigars S.A.....	38
6.3.	Cálculos del costo unitario de artículos terminados mediante la acumulación de costos por procesos.54	
6.4.	Comparar los resultados obtenidos de los cálculos realizados en la empresa y del sistema de costos por procesos.....	70
VII.	Conclusiones	74
VIII.	Recomendaciones	75
IX.	Bibliografía.....	76
X.	Anexo.....	78

Índice de Tablas

Tabla 1: Unidades Elaboradas: 10,000 unidades. Semana del 28 de marzo al 3 de Abril 2016	39
Tabla 2: Unidades Elaboradas: 8,000 unidades. Semana del 4 al 10 de Abril 2016	39
Tabla 3: Unidades Elaboradas: 10,500 unidades. Semana del 11 al 17 de Abril 2016	40
Tabla 4: Unidades Elaboradas: 12,000 unidades. Semana del 18 al 24 de Abril 2016	40
Tabla 5: Unidades que pasan al Proceso de Producto Terminado (Empaque): 8,700 semana del 28 de marzo al 3 de Abril 2016	41
Tabla 6: Unidades que pasan al Proceso de Producto Terminado (Empaque): 8300 semana del 04 al 10 de Abril 2016	42
Tabla 7: Unidades que pasan al Proceso de Producto Terminado (Empaque): 11,000 semana del 11 al 17 de Abril 2016	42
Tabla 8: Unidades que pasan al Proceso de Producto Terminado (Empaque): 12,500 semana del 18 al 23 de Abril 2016	43
Tabla 9: Comprobante de diario de la entrada al inventario	45
Tabla 10: Comprobante de diario del pago al INSS	46
Tabla 11: Comprobante de diario del pago de servicios.....	48
Tabla 12: Comprobante de diario del pago a los trabajadores	49
Tabla 13: Comprobante de diario de la entrada al inventario de producción en proceso ...	51
Tabla 14: Comprobante de diario de la entrada al inventario de productos terminados.....	52
Tabla 15: Comprobante de diario de ingresos por exportaciones	53
Tabla 16: Comprobante de diario de ingresos por exportaciones	54
Tabla 17: Cantidades - Semana 1 Producción	56
Tabla 18: Producción Equivalente - Semana 1 Producción.....	56
Tabla 19: Costos Por Contabilizar - Semana 1 Producción.....	56
Tabla 20: Costos Contabilizados - Semana 1 Producción.....	57
Tabla 21: Cantidades - Semana 1 Empaque.....	58
Tabla 22: Producción Equivalente - Semana 1 Empaque	58
Tabla 23: Costos Por Contabilizar - Semana 1 Empaque	58
Tabla 24: Costos Contabilizados - Semana 1 Empaque	59
Tabla 25: Cantidades - Semana 2 Producción	60
Tabla 26: Producción Equivalente - Semana 2 Producción.....	60
Tabla 27: Costos Por Contabilizar - Semana 2 Producción.....	60
Tabla 28: Costos Contabilizados - Semana 2 Producción.....	60
Tabla 29: Cantidades - Semana 2 Empaque.....	61
Tabla 30: Producción Equivalente - Semana 2 Empaque	61
Tabla 31: Costos Por Contabilizar - Semana 2 Empaque	61
Tabla 32: Costos Contabilizados - Semana 2 Empaque	62
Tabla 33: Cantidades - Semana 3 Producción	62
Tabla 34: Producción Equivalente - Semana 3 Producción.....	62
Tabla 35: Costos Por Contabilizar - Semana 3 Producción.....	63
Tabla 36: Costos Contabilizados - Semana 3 Producción.....	63

Tabla 37: Cantidades - Semana 3 Empaque.....	63
Tabla 38: Producción Equivalente - Semana 3 Empaque	63
Tabla 39: Costos Por Contabilizar - Semana 3 Empaque	64
Tabla 40: Costos Contabilizados - Semana 3 Empaque	64
Tabla 41: Cantidades - Semana 4 Producción	64
Tabla 42: Producción Equivalente - Semana 4 Producción.....	65
Tabla 43: Costos Por Contabilizar - Semana 4 Producción.....	65
Tabla 44: Costos Contabilizados - Semana 4 Producción.....	65
Tabla 45: Cantidades - Semana 4 Empaque.....	66
Tabla 46: Producción Equivalente - Semana 4 Empaque	66
Tabla 47: Costos Por Contabilizar - Semana 4 Empaque	66
Tabla 48: Costos Contabilizados - Semana 4 Empaque	67
Tabla 49: Consumo de materiales.....	67
Tabla 50: Nómina salarial del departamento de producción.....	67
Tabla 51: CIF.....	68
Tabla 52: Traslado de la producción al departamento de empaque.....	68
Tabla 53: Consumo de materiales del departamento de empaque	68
Tabla 54: Nómina salarial del departamento de empaque	68
Tabla 55: Diferencias de la aplicación de costos por procesos y cálculos aplicados en CUBANACAN Cigar´s S.A.....	71



I. Introducción

El presente trabajo para optar al título de licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas en la Facultad Regional Multidisciplinaria FAREM-Estelí proyecta dar a conocer específicamente cómo funciona el régimen de la Ley 382 (Ley de admisión temporal para perfeccionamiento activo y de facilitación a las exportaciones) debido a que es uno de los regímenes más utilizados por las empresas tabacaleras que se amparan legalmente y buscan persistentemente el incremento de las utilidades por medio de los beneficios fiscales que este régimen ofrece.

El régimen de Ley de admisión temporal para perfeccionamiento activo, Ley 382 permite el ingreso de las mercancías suspensas de derechos e impuestos y bajo ciertas condiciones, como se verá abordado en el desarrollo de la investigación. La ley persigue la facilitación de las exportaciones otorgando beneficios a fin de promover la actividad exportadora en el país y lograr un desarrollo sostenible de la economía nacional. Debemos de estar claros que la mejor forma para que el país se desarrolle económicamente es mediante el posicionamiento de las mercancías en el mercado internacional, por lo que la correcta regulación de la ley favorece este propósito.

El objetivo principal de la Contabilidad es proporcionar a la gerencia información útil y confiable para la toma de decisiones acertadas, esto implica que el contador nunca debe perder de vista su meta final que no solamente es elaborar y presentar los estados financieros de manera oportuna y con gran contenido informativo, sino que dependiendo de las características y necesidades de la empresa debe también cumplir con otras funciones.

Éste estudio contiene diez capítulos. El primero incluye antecedentes, planteamiento del problema, preguntas problemas y la justificación de la investigación, en esta se hace referencia a las investigaciones que se han realizado en ese campo así como a las relacionadas con este tema de estudio. En el segundo capítulo se abordan los objetivos que se persiguen a través de la investigación. El tercer capítulo contiene los principales elementos teóricos y conceptuales del estudio, de tal forma que se puede identificar con facilidad la relación existente entre estos elementos y su aplicación en la práctica. El capítulo cuarto muestra el supuesto de investigación.

El quinto capítulo describe el diseño metodológico, el cual incluye tipo de estudio, universo, muestra, técnica de recolección de datos y etapas de la investigación. El capítulo sexto corresponde al análisis y discusión de resultados en el cual se describen los procedimientos contables, los beneficios fiscales así como el análisis de los cálculos para el costo unitario de cada producto. En el capítulo séptimo se plantean las conclusiones a las que se llegó, con este estudio. El capítulo octavo presenta algunas recomendaciones o sugerencias, las cuales están basadas en las debilidades encontradas. El noveno capítulo corresponde a la bibliografía consultada y por último en el décimo capítulo se presentaran los anexos o información complementaria que permitirá mayor comprensión de los resultados obtenidos.



1.1. Antecedentes

En esta investigación la empresa CUBANACAN Cigars S.A., está siendo objeto de estudio por parte de alumnos del V año de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, por ser una empresa que tienen pocos antecedentes investigativos.

Herrera, Ruiz y Torres en su tesis “Incidencia de la administración del inventario exonerado de impuestos en la contabilidad de la empresa CUBANACAN Cigars S.A. regida por la ley 382 en la ciudad de Estelí durante el año 2012”, es una investigación llevada a cabo con el objetivo de determinar la incidencia de la administración del inventario exonerado de impuestos en la contabilidad de la empresa CUBANACAN Cigars S.A. regida por la ley 382 en la ciudad de Estelí durante el año 2012, en la cual se concluye que la empresa tiene una cuenta de banco sin fondos, ya que es utilizada solo para transferencias por lo que en los estados financieros se refleja como una cuenta por cobrar y esto alteraría los estados financieros. (2012)

Blandón investigó el tema “Diferencias y similitudes de los regímenes de ley que han sido empleados en la tabacalera MY FATHER CIGARS en la ciudad de Estelí” el que se realizó con el objetivo de determinar las diferencias y similitudes de los regímenes de ley que han sido empleados en la tabacalera MY FATHER CIGARS en la ciudad de Estelí ,concluyendo que la mayor repercusión obtenida por el cambio de régimen es el aumento de utilidades al reducir la cantidad de impuestos y la posibilidad de incrementar el plan de ventas en cualquier momento. (2010)

Herrera y Romero en su tesis titulada “Beneficios y desventajas del régimen aduanero de admisión temporal para el perfeccionamiento de activos de facilitación a la exportación en la fábrica de puros tabacos CUBANICA S.A en el municipio de Estelí.” En la cual su objetivo fue identificar los beneficios y desventajas del régimen aduanero de admisión temporal para el perfeccionamiento de activos de facilitación a la exportación en la fábrica de puros tabacos CUBANICA S.A en el municipio de Estelí, en la cual se concluyó que uno de los beneficios es la exoneración de impuestos por la exportación e importación de mercancías. (2010)

De acuerdo con estos antecedentes surge el interés por desarrollar un estudio en el que se identifiquen los impactos que permite la aplicación un sistema de costos en el costo unitario de los productos terminados de la empresa CUBANACAN Cigars S.A, empresa tabacalera con altos volúmenes de producción. Se considera que es un tema relevante debido a que es un tema de actualidad en el desarrollo de la actividad de los contadores, este estudio permitirá tener una perspectiva de cómo se determina el costo unitario en CUBANACAN Cigars S.A. regulada actualmente por la ley 382.



1.2. Planteamiento del problema

Las Zonas Francas instaladas en Nicaragua se encuentran regidas por el Régimen General, Régimen Natural y Ley 382¹ como es el caso de CUBANACAN Cigars S.A. y al pertenecer esta fábrica tabacalera al régimen de ley 382 presenta diferentes beneficios en los procesos de importación y exportación los cuales se constituyen por una serie de trámites.

Gran parte de las empresas ubicadas en el municipio de Estelí, se dedican a la exportación de puros a base de tabaco en grandes cantidades, las cuales están amparadas con la Ley 382, permitiendo el ingreso de mercaderías sin el pago de impuestos u otros tributos.

Las tabacaleras son empresas industriales procesadoras de materia prima, convirtiendo un producto con valor agregado, generando empleo y contribuyendo de esta manera al desarrollo económico social de la ciudad, este tipo de industria se encuentra registrada bajo de ley 382.

El principal beneficio de las tabacaleras sujetas al régimen de la ley 382 es la exoneración de impuestos ante la DGA Y DGI. Las empresas del sector tabaco ejecutan sus trámites a través de Agentes Aduaneros Autorizados (AAA) los cuales se encargan de hacer efectivo cada documentación requerida la cual será válida si llevan la firma de un AAA.

CUBANACAN Cigars S.A. es una empresa dedicada a la producción y exportación de puro se encuentra ubicada en el barrio el calvario de la ciudad de Estelí, se dedica a la manufactura de puros, cuenta con la cantidad de 70 trabajadores distribuido en las diferentes áreas donde su objetivo principal es la producción de puros con tabaco de calidad para ser comercializado en el extranjero.

La empresa CUBANACAN Cigars S.A. en la actualidad presenta una serie de problemas entre ellos se encuentra la desactualización en sus registros de los inventarios, pues se ha observado descontrol en los inventarios tanto físico como monetariamente además de que no existe ningún tipo de sistema y control de inventario.

Otro problema encontrado en la empresa tabacalera CUBANACAN S.A. es la desactualización de los registros contables, pues están atrasados hasta un periodo de tres años debido a que no existe suficiente personal que supla cada una de las funciones del área administrativa lo que provoca sobrecarga de tareas a la contadora.

Por último el problema parte desde la determinación del costo unitario, pues estos no se están fijando mediante un sistema de costeo ya que se hace un cálculo general para cada tipo de puro, esto debido a que no se lleva una contabilidad de costos a como lo exige la ley para las empresas de este tipo; cabe destacar que el precio de los puros es asignado por el gerente basándose únicamente en su experiencia.

¹ En adelante se utilizara únicamente el número de la Ley “382”. Ley de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo



Es a raíz de estos problemas que surge el interés por el estudio de este tema ya que la ley proporciona beneficios en el desarrollo de las operaciones que surgen en la industria del sector tabaco, en este caso en CUBANACAN Cigars S.A., por lo tanto se investigará si existe alguna incidencia de la acumulación de costos más específica en el cálculo de los costos unitarios, en una empresa de este sector.



1.3. Justificación

Con la presente investigación se pretende conocer el régimen de la ley 382 ya que generalmente es el que las empresas usan más para ampararse legalmente y buscar persistentemente el incremento de las utilidades por medio de los beneficios fiscales que cada uno de estos regímenes les ofrece, además de conocer como beneficia un sistema de costos por procesos en las utilidades de una empresa regida por esta ley.

Este trabajo se ha realizado con el fin de fortalecer los conocimientos contables adquiridos durante estos años de aprendizaje y de estudio, además de fortalecer los conocimientos, se pretende apropiarnos de nuevas temáticas antes desconocidas pero que a su vez van muy relacionadas con la Contaduría Pública y Finanzas, como son todas las actividades que realizan las empresas tabacaleras con relación a las importaciones y exportaciones de mercancía.

Este tema se ha elaborado con el objetivo de beneficiar a la empresa CUBANACAN Cigars S.A. contribuyendo a la posible solución de los problemas o debilidades que tiene actualmente, además se pretende contribuir en un futuro con investigaciones afines, debido a que es un tema de interés social con enfoque en la producción de bienes y servicios porque en Estelí las empresas que efectúan estos procesos son las tabacaleras conocidas como la principal fuente generadora de trabajo

Un gran porcentaje de las empresas en nuestra ciudad y en todo el país trabajan bajo el régimen ya sea de zona franca o la ley 382, que los profesionales en la Contaduría Pública y Finanzas no deben ignorar, debido a la relevancia que esto implica en el funcionamiento de las mismas y para tener un óptimo rendimiento deben ser conocidos para instruir a la gerencia sobre cual régimen le permitirá obtener mejores resultados financieros al proporcionar menos gastos y mayores utilidades.



1.4. Pregunta Problema

1. ¿Cuál es la incidencia de la acumulación de costos por procesos en el cálculo del costo unitario de los artículos terminados en la empresa CUBANACAN Cigars S.A. regulada por la Ley de admisión temporal para el perfeccionamiento de activo de facilitación a la exportación (Ley 382) en el mes de Abril del año 2016?

1.4.1. Sistematización del problema

1. ¿Cuáles son los procedimientos contables aplicados en la empresa CUBANACAN CIGARS S.A.?
2. ¿Cuáles son los cálculos contables que aplica la empresa CUBANACAN Cigar's S.A. en la determinación del costo unitario?
3. ¿Qué resultados se obtienen al calcular los costos unitarios mediante un sistema de acumulación de costos por procesos?
4. ¿Cuál es la diferencia al comparar los cálculos realizados en la empresa y los cálculos del sistema de costos por procesos?



II. Objetivos

2.1. Objetivo General

Determinar la incidencia de la acumulación de costos por procesos en el cálculo del costo unitario de los artículos terminados en CUBANACAN Cigars S.A. regulada por la Ley de admisión temporal para el perfeccionamiento de activo de facilitación a la exportación (Ley 382) en el mes de Abril del año 2016.

2.2. Objetivos Específicos

1. Describir los procedimientos contables aplicados en la empresa CUBANACAN
2. Analizar los cálculos contables en la determinación del costo unitario de artículos terminados de CUBANACAN Cigars S.A.
3. Calcular el costo unitario de artículos terminados mediante la acumulación de costos por procesos.
4. Comparar los resultados obtenidos de los cálculos realizados en la empresa y del sistema de costos por procesos.



III. Marco Teórico

El marco teórico que se desarrollará a continuación, permitirá conocer los conceptos básicos necesarios teóricos que darán sustento a la investigación y para eso se harán consultas en páginas web así como libros y otros documentos en la biblioteca.

El marco teórico que fundamenta esta investigación proporcionará al lector una idea más clara acerca de este tema por lo que se encontrarán desde conceptos básicos hasta lo más complementario para poder comprender la Ley 382.

3.1. Procedimientos Contables

3.1.1. Concepto de proceso

Los procedimientos contables son todas las actividades que realizan los empleados del área de contabilidad, relacionado principalmente con una función financiera. Los procesos se estandarizan básicamente por las siguientes razones:

- Consistencia en la actuación ante situaciones similares.
- Reglamentación de la actuación de los empleados.
- Seguridad de la eficiencia de todos los procesos.” (Rincón, 2001, pág. 101)

3.1.2. Proceso contable

El proceso contable se define como todos aquellos procesos, secuencia de pasos e instructivos que se utilizan para registrar las transacciones u operaciones que realiza la empresa en los libros de contabilidad. Desde el punto de vista del análisis, pueden establecer procesos contables para el manejo de cada grupo general de cuentas de los estados financieros. Algunos ejemplos de procesos contables son:

- Recepción de inventario.
- Ventas de productos.
- Fabricación de productos.
- Destrucción de inventario. (Rincón, 2001, pág. 101)

3.2. Costo Unitario

3.2.1. Definición

(Jimenez Boulanger & Espinoza Gutiérrez) Define el costo unitario como el “obtenido de la división del costo total del periodo entre la unidades equivalentes para obtener el costo unitario total o por elemento del costo.” (Costos Industriales, pág. 106)



3.2.2. Elementos del costo

Los elementos del costo de producción (componentes del costo de producción) son los materiales, la mano de obra y los costos indirectos de fabricación, estos son los componentes que suministran la información necesaria para la medición del ingreso y la fijación del precio del producto.

3.2.2.1. Materiales

Son los principales recursos que se usan en la producción; estos se transforman en bienes terminados con la ayuda de la mano de obra y los costos indirectos de fabricación.

- Directos: Son todos aquellos que pueden identificarse en la fabricación de un producto terminado, fácilmente se asocian con éste y representan el principal costo de materiales en la elaboración de un producto.
- Indirectos: Son los que están involucrados en la elaboración de un producto, pero tienen una relevancia relativa frente a los directos.

3.2.2.2. Mano de Obra

Es el esfuerzo físico o mental empleados para la elaboración de un producto.

- Directa: Es aquella directamente involucrada en la fabricación de un producto terminado que puede asociarse con este con facilidad y que tiene gran costo en la elaboración.
- Indirecta: Es aquella que no tiene un costo significativo en el momento de la producción del producto.

3.2.2.3. Los costos indirectos de fabricación (CIF)

Son todos aquellos costos que se acumulan de los materiales y la mano de obra indirectos más todos los incurridos en la producción pero que en el momento de obtener el costo del producto terminado no son fácilmente identificables de forma directa con el mismo. (Experto Gestiopolis.com, 2001)

3.2.3. Importancia

Según (Rincon Soto, 2011) “El costo unitario es importante porque ayuda a conocer cuánto es el valor mínimo que podríamos vender, nuestra capacidad instalada sobrante y seguir ganando; sin embargo este dato no nos sirve todavía para colocar un precio de venta a los productos que se venden actualmente pues a este valor se le suman los costos de fabricación y no de producción total.” (Costos para Pyme, pág. 37)



3.3. Generalidades de la contabilidad de costo

3.3.1. Definición de la contabilidad de costos

La contabilidad de costos es un sistema de información con el que se establece el costo incurrido al realizar un producto y la forma como fue generado, para cada una de las actividades en las que se desarrolla el proceso productivo. (Rojas Medina)

3.3.2. Definición de costo

Los costos representan erogaciones y cargos asociados clara y directamente con la adquisición o la producción de los bienes o la prestación de los servicios, de los cuales un ente económico obtendrá sus ingresos.

3.3.3. Ventajas de la contabilidad de costos

- Por medio de ella se establece el costo de los productos.
- Se controlan los costos generados en cada una de las fases en que se desarrolla el proceso productivo.
- Se mide en forma apropiada la ejecución y aprovechamiento de materiales.
- Se establece márgenes de utilidad para productos nuevos.
- Con ella se pueden elaborar proyectos y presupuestos.
- Facilita el proceso decisorio, porque por medio de ella se puede determinar cuál será la ganancia y el costo de las distintas alternativas que se presentan, para así tomar una decisión.
- Se puede comparar el costo real de fabricación de un producto con un costo previamente establecido para analizar las desviaciones y poder generar mecanismos de control y facilitar la toma de decisiones.
- A través de ella es posible valorar los inventarios.

3.3.4. Clasificación de los costos

El sistema perpetuo de acumulación de costo es un medio para acumular datos del costo del producto mediante las tres cuenta de inventario, que proveen la información continua de la materia prima, del trabajo en proceso, de los artículos terminados, del costo de los artículos fabricados y del costo de los artículos vendidos.

Este sistema de costo por lo generales es muy extenso y es usado por la mayor parte de las medianas y grandes compañías manufactureras por que suministra información relevante y oportuna a la gerencia con el fin de ayudar en las decisiones de planeación y control. El principal objetivo es la acumulación de los costos totales y el cálculo del costo unitario.

Los gastos totales son igual a los costos de los artículos vendidos más los gastos por concepto de ventas, gastos generales y gastos de administración.

Existen dos tipos de básicos de sistema perpetuo de acumulación de costo:



3.3.4.1. Costos por procesos

Costo por proceso es un sistema de contabilidad de costo por medio del cual las partidas de costo de producción se registran discriminadamente por proceso de manufactura, actividades, departamentos o secciones.

Es un sistema para aplicar los costos a productos iguales, que se elaboran en grandes cantidades en forma continua y a través de una serie de etapas de producción llamada proceso.

Sobre este sistema también se plantea que es un sistema de acumulación por departamento o centro de costo.

Características:

- Los costos se acumulan por departamento o centro de costo.
- Cada departamento tiene su propia cuenta de inventario de trabajo en proceso en el libro mayor general. Esta cuenta se debita con los costos de procesamiento incurridos por el departamento y se acredita con los costos de las unidades terminadas que se transfieren a otro departamento o a artículo terminado.
- Las unidades equivalentes se emplean para expresar el inventario de trabajo en proceso en términos de las unidades terminadas al final de un periodo.
- Los costos unitarios se determinan por departamento o centro de costos para cada periodo.
- Las unidades terminadas y sus correspondientes costos se transfieren al siguiente departamento o el inventario de artículos terminados. En el momento que las unidades salen del último departamento de procesamiento, se acumulan los costos totales del periodo y pueden emplearse para determinar el costo unitario de los artículos terminados.
- Los costos totales y los costos unitarios para cada departamento se agregan, analizan y calculan de manera periódica mediante el uso de los informes del costo de producción por departamento. (Benavidez Fuentes)

3.3.4.2. Costos por órdenes específicas

Un sistema de costos por orden de trabajo es lo más apropiado cuando los productos manufacturados difieren en cuanto los requerimientos de materiales y de conversión cada producto se fabrica de acuerdo a las especificaciones de clientes.

Este sistema de costo consiste en abrir una hoja de costo por cada lote de producto que se van a manufacturar ya sea para satisfacer los pedidos de los clientes o para reponer las existencias de almacén de productos terminados.

Los elementos del costo se acumulan de acuerdo con los números asignados a las órdenes de trabajo. Su objetivo principal es precisar el costo de las diferentes órdenes de trabajo para obtener una comparación contra el precio de venta o presupuesto formulados.



Características:

- Es el más apropiado cuando los productos manufacturados difieren en cuanto a los requerimientos de materiales y costos de conversión en este sistema los elementos básicos del costo se acumulan de acuerdo con los números asignados a las órdenes de trabajo.
- El precio cotizado se asocia estrechamente al costo estimado.
- Producción por lotes.
- Producción variada.
- Control más analítico.
- Costos individualizados.
- Condiciones de producción flexible.
- Producción que se realiza por especificaciones del cliente (pedidos).
- Procedimientos más costosos administrativamente.
- Para que un sistema de costo por órdenes de trabajo funcione de manera adecuada es necesario identificar físicamente cada orden de trabajo y separa sus costos relacionados (materiales o suministros, mano de obra y costos indirectos de fabricación). (Rojas Medina)

3.3.4.3. Sistema periódico

El sistema periódico de acumulación de costo provee información limitada del costo de producto durante un periodo y requiere ajustes trimestrales o al final de año; para determinar el costo de los productos terminados. En la mayor parte de los casos las cuentas adicionales del libro mayor se adicionan simplemente al sistema de contabilidad financiera. Los inventarios físicos y periódicos se toman para ajustar las cuentas de inventario a fin de determinar el costo de los productos terminados.

Un sistema de esta naturaleza no se considera un sistema completo de acumulación de costo, puesto que los costos de la materia prima del trabajo en proceso y de los productos terminados solo pueden determinarse después de realizar los inventarios físicos. Debido a esta limitación únicamente las empresas manufactureras emplean este sistema. (Rojas Medina)

3.3.5. Elementos del costo

Los elementos del costo proporcionan a la gerencia la información necesaria para la medición del ingreso y la fijación de precios del producto. Para la obtención del producto terminado se incurre en costos de materiales directos, mano de obra indirecta y costos indirectos de fabricación.

3.3.5.1. Materiales

Son los principales bienes que se usan en la producción y que se transforman en artículos terminados con la adición de la mano de obra directa y costos indirectos de fabricación. Los costos de materiales se dividen en materiales directos e indirectos.



3.3.5.2. Materiales directos

Son los materiales que se pueden identificar en la producción de un artículo terminado que se pueden asociar fácilmente con el producto; representan el principal costo de materiales en la producción de ese artículo.

Materiales indirectos: son todos los materiales comprendidos en la fabricación de productos diferentes de los materiales directos. Se incluyen como parte de los costos indirectos de fabricación.

3.3.5.3. Mano de obra

Es el esfuerzo físico mental gastado en la fabricación de un producto. El costo de la mano de obra se puede dividir en mano de obra directa e indirecta.

3.3.5.4. Mano de obra directa

Es toda mano de obra directa involucrada en fabricación de un producto terminado que se puede fácilmente asociar con un producto y que representa el principal costo de mano de obra en la fabricación de este producto.

3.3.5.5. Mano de obra indirecta

Es toda mano de obra directa involucrada en fabricación de un producto que no se considera mano de obra directa, la mano de obra indirecta se incluye como parte de los costos indirectos de fabricación.

3.3.5.6. Costos indirectos de fabricación

También llamados CIF son los conjuntos de costos fabriles que intervienen en la transformación de los productos y que no se identifican y cuantifican plenamente con la elaboración de partidas específicas de productos, procesos productivos y centros de costos determinados.

Son costos generados que no se pueden identificar directamente con el producto y que por otro lado están vinculados al proceso productivo. (Rojas Medina, 2014)

3.3.6. Estado de costo de producción y de ventas

Debe tenerse presente que el estado de costo de producción es un estado financiero dinámico; es decir, los saldos de las cuentas que lo integran al final de periodo se cancelan contra el resumen de pérdidas y ganancias.

Según el decreto 2649 de diciembre 29 de 1993, se considera como estados financieros de propósito especial, a los definidos en el artículo 24 de la siguiente manera: "Son estados financieros de propósito especial aquellos que se preparan para satisfacer necesidades específicas de ciertos usuarios de la información contable". Se caracterizan por tener una circulación o uso limitado y por suministrar un mayor detalle de algunas partidas u operaciones.

Esto quiere decir que su uso está restringido para aquellas personas que pueden tener algún interés en particular, que para el caso son los administradores o aquellas personas de alta dirección que tiene bajo su responsabilidad manejo y dirección de la empresa.



No existe una proforma específica como le ocurre al estado de resultado y al balance general, si no que esté es realizado según las necesidades, la información requerida y el análisis que valla a realizar. (Rojas Medina, 2014)

3.4. Ley de admisión temporal para perfeccionamiento activo y de facilitación a las exportaciones (Ley 382)

3.4.1. Definiciones

En el año (2005, pág. 3) para la mejor comprensión de esta ley se detallan a continuación las siguientes definiciones:

- **Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo:** Régimen aduanero que tiene por objeto permitir el ingreso de mercancías sin el pago de derechos, impuestos de importación, u otros tributos, con la condición de ser perfeccionadas, es decir, sometidas a alguna operación posterior.
- **Operaciones de Perfeccionamiento Activo:**
 - a) La elaboración de mercancías, incluso su montaje, ensamblaje o adaptación a otras mercancías.
 - b) La elaboración de mercancía
 - c) La preparación de mercancía, incluso su restauración y su puesta a punto.
 - d) La utilización de algunas mercancías determinadas que no se encuentran en productos compensadores, pero que permiten o facilitan la obtención de estos productos aunque desaparezcan total o parcialmente durante su utilización.
- **CETREX:** Centro de Trámites de las Exportaciones.
- **CNPE:** Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones: comisión encargada en la aplicación de esta ley y su Reglamento.
- **DGA:** Dirección General de Servicios Aduaneros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Exportador Directo:** Persona natural o jurídica que efectúa o tiene previsto efectuar ventas de mercancías dentro del territorio de Nicaragua hacia afuera, o hacia una zona franca industrial de exportación.
- **Exportador Indirecto:** Persona natural o jurídica que vende o tiene previsto vender a exportadores indirectos, materias primas, insumos, envases, empaque de productos terminados que se incorporen a bienes destinados a la exportación.
- **MHCP:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **MIFIC:** Ministerio de Fomento Industria y Comercio.
- **Productos compensadores:** Los obtenidos en el curso o como consecuencia de la transformación, elaboración o reparación de mercancías acogidas a este régimen.
- **Reexportación:** La salida del territorio nacional de mercancías previamente ingresadas al mismo, la que puede ser en forma directa o incorporadas en productos compensadores.
- **Secretaría Técnica o Secretaria:** La secretaria técnica de la comisión nacional de promoción de exportaciones.



- **Productos compensadores:** Productos resultantes de operaciones de perfeccionamiento. (La Asamblea Nacional de La República de Nicaragua)

3.4.2. Objeto de estudio de la ley 382

La Ley 382 (pág. 2) presenta el objeto de la creación de esta ley la cual tiene por objeto regular las facilidades requeridas en la admisión temporal para perfeccionamiento activo, así como las que se requieren para la reexportación de los productos compensadores fuera del territorio nacional, incluyendo las ventas a las Zonas Francas Industriales de Exportación en sus diferentes modalidades. (La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua)

3.4.3. Autorización del Régimen

Las empresas que pretenden ampararse del Régimen De Admisión Temporal Para Perfeccionamiento Activo Conforme a la Ley 382 deberán ser autorizadas conforme a los procedimientos administrativos siguientes establecidos en el año (2005, pág. 10)

- a) La solicitud se presentará ante la secretaría técnica de la comisión nacional de promoción de exportaciones, quien es la instancia facultada para autorizar la inclusión de las empresas exportadoras al Régimen De Admisión Temporal Para El Perfeccionamiento Activo mediante el convenio de exportación el que será firmado por el representante legal de la empresa exportador, el legado del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público (MHCP) y al secretario técnico de la comisión nacional de promoción de exportación.
Los Adendum, resoluciones administrativas y aplicaciones serán firmadas por el representante legal de la empresa y el secretario técnico del CNPE o su delegado.
- b) La secretaría técnica del CNPE (Comisión Nacional de Promoción De Exportaciones) enviara por escrito a la División Técnica Aduanera De La Dirección General De Servicios Aduaneros, copia del convenio de exportación y los anexos que correspondan en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, que en caso excepcionales y a solicitud de la secretaria técnica de la CNPE (Comisión Nacional De Promoción De Exportaciones), podrá prolongarse hasta quince (15) días hábiles.
- c) En los casos que la Secretaría Técnica de la CNPE emita una **Autorización** Provisional, para empezar a operar a una empresa exportadora bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, **SIN HABER FIRMADO EL CONVENIO PRECITADO** o la autorización para admitir temporalmente mercancías propias a la actividad productiva de la empresa exportadora sin haber enviado el respectivo Adendum o ampliación al convenio, tendrá un periodo de **cuarenta días hábiles** para efectos de remitir a la Dirección General De Servicios Aduaneros el respectivo Convenio, Adendum o Aplicación en su caso firmado por las instancias antes señaladas.



- d) La División Técnica Aduanera, en el plazo de un día hábil siguiente a la fecha de recibida la copia del convenio de exportación o anexos, remitirá solicitud a la división de informática a fin que la Empresa autorizada sea incorporada al Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA) y su agente aduanero pueda presentar la declaración de Admisión Temporal Para Perfeccionamiento Activo.
- e) La División de Informática de la Dirección General de Servicios Aduanero (DGA), el mismo día hábil en que reciba la solicitud de la División de Técnica Aduanera, incorporara a la Empresa autorizada al Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA) bajo la modalidad autorizada para que esta pueda aplicar el Régimen.
- f) Las Empresas que no hayan sido autorizadas de conformidad con la Ley, NO PRODRAN HACER USO del Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo. (La Asamblea Nacional de La República de Nicaragua)

3.4.4. Beneficios de la Ley 382

3.4.4.1. Definición

Según (Cantón) el beneficio fiscal “es la concesión de una medida fiscal proteccionista, que puede comprender diversos mecanismos o manifestaciones, tales como las exoneraciones fiscales, o el otorgamiento de suspensiones de diversas índoles. Se trata pues, de medidas de apoyo o estímulo instrumental a través de un mecanismo desgravatorio el tributo”

3.4.4.2. Beneficios

Pertener al régimen de Ley 382 provee beneficios a los usuarios de este régimen, según él (MIFIC) las empresas exportadoras pueden realizar importaciones y compras locales con suspensión de los derechos e impuestos arancelarios de:

- Bienes intermedios, materias primas, envases, empaques, productos semi-elaborados y productos terminados que se incorporen al producto de exportación;
- Bienes de capital que intervengan directamente en el proceso productivo de exportación, sus repuestos y accesorios;
- Materiales y equipos que forman parte integral de las instalaciones necesarias para el proceso productivo.
- Las ventas de productos a empresas bajo el Régimen de Zonas Francas se consideran como exportaciones y podrán beneficiarse de la Ley de Admisión Temporal.
- El Sector Industrial Exportador, podrá adquirir con suspensión de pago del ISC la compra de Kerosene, Fuel oil (Bunker) y Gas.



- Se creó la figura de exportador indirecto que favorece a las empresas o productores locales proveedores de materias primas, insumos, envases, empaques o productos terminados que se incorporen a bienes exportados.
- El Régimen de Admisión Temporal está diseñado en función de facilitar el proceso exportador y a la vez asegurar una mayor transparencia para otorgar de manera ordenada los beneficios a los exportadores.

3.4.5. Aspectos importantes en la ley 382

3.4.5.1. Mercancías amparadas bajo el régimen

Es importante tomar en cuenta cuales son las mercancías que están amparadas bajo el régimen de suspensión de derecho e impuestos y el periodo de tiempo que pueden permanecer en el país, en la (pág. 4) se detallan a continuación estas mercancías:

- a) Bienes intermedios y materias primas** tales como: insumos, productos semi elaborados, envases, empaques, cualquier mercancía que se incorpore el producto final de exportación, las muestras, los modelos y patrones indispensables para la producción y la instrucción de personal. El plazo de su permanencia en el territorio nacional será de seis (6) meses, el que podrá ser prorrogado por periodo igual por la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), por una sola vez, previa resolución favorable a la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones (CNPE) con base políticas aprobadas por dicha comisión.
- b) Bienes de capital que intervengan directamente en el proceso productivo, sus repuestos y accesorios** tales como: maquinaria, equipos, piezas, moldes, matrices y utensilios que sirvan de complemento para dichos bienes de capital; no se incluyen vehículos de transporte utilizados fuera del ámbito directo de la unidad productiva. En este caso el plazo para su permanencia en el territorio nacional será de cinco (5) años no prorrogables. Al ingresar las mercancías al país, los beneficiarios deberán pagar los derechos e impuestos de importación y de más tributos en la proporción que corresponda al porcentaje promedio anual de ventas locales sobre los totales de cada exportador durante los cinco (5) años siguientes a la fecha de admisión.

En caso de que, al final del plazo, se hubiere excedido el porcentaje de exportaciones sobre ventas totales originalmente previsto para el periodo de cinco (5) años será definitivamente exonerado este nuevo porcentaje. En ambos casos se le reembolsarán al beneficiario los derechos e impuestos pagados en exceso.

Si después de cinco (5) años de ingresada al país tales mercancías no se han cumplido los porcentajes de exportación previsto para dicho periodo, los exportadores acogidos a este régimen deberán pagar los gravámenes pendiente, si es el caso, sobre la base del porcentaje realizado de las ventas locales sobre las ventas totales de los tres (3)



últimos años. En este caso, se pagara además un cargo por deslizamiento más intereses prevalecientes en el mercado, en la forma que establezca el Reglamento.

- c) Material y equipo que formarán parte integral e indispensable de las instalaciones necesarias para el proceso productivo.** (La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua)

3.4.5.2. Inicio de Operaciones Por Parte De Los Beneficiarios

El artículo número 11 (pág. 6) de la Ley 382 establece que todos los beneficiarios acogidos a este Régimen deberán iniciar sus operaciones de exportación a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación de la autorización por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones (CNPE), plazo que podrá ser prorrogado por otros igual, previa solicitud justificada del beneficiario ante la CNPE. Vencido el plazo, de no iniciarse las exportaciones, se cancelará la autorización. (La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua)

3.4.5.3. Responsabilidad de Los Beneficiarios

Según el artículo número 12 (pág. 6) los beneficiarios del régimen serán responsables por daños, avería o pérdidas ocurridas a las mercancías ingresadas bajo la modalidad o suspensión previa de derechos e impuestos, quedando obligados al pago de los tributos correspondientes, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobados. Los beneficiarios deberán señalar un domicilio legal, sin perjuicio de indicar, además, la dirección de su centro de operaciones ante la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones (CNPE) y la DGA (Dirección General de Servicios Aduaneros). (La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua)

3.4.5.4. Garantía

Cuando se realice una admisión temporal o con suspensión previa de derechos e impuestos, se deberá rendir a favor de la DGA (Dirección General de Servicios aduaneros) una garantía por el monto de los derechos e impuestos suspendidos, a efecto de asegurar su pago en caso que no se realice la exportación de las mercancías admitidas temporalmente. El reglamento de esta Ley determinará las garantías para efectos de este régimen en cada caso.

Previa consulta con la Secretaria Técnica, la auditoria aduanera ejecutará la garantía cuando al vencimiento del plazo de permanencia de las mercancías, éstas no hayan sido reexportadas o importadas definitivamente. Igualmente será ejecutada la garantía aún antes del vencimiento del plazo, cuando se demuestre que el beneficiario ha usado o dispuesto indebidamente de las mercancías ingresadas, sin perjuicio de las demás sanciones aplicables. (La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua)

3.4.5.5. Liberación de la garantía

Según la (La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua) la liberación de mercancía se llevará a cabo con la presentación del reparto de las mercancías de la aduana por



reexportación directa o indirecta, o por venta de una empresa amparada bajo el régimen de Zonas Francas, o por importación definitiva, se liberará al declarante de la garantía rendida.

3.4.5.6. Presentación de Información

El artículo 475 en el año (2008) establece el deber de suministrar información. Los beneficiarios de este régimen deben suministrar con la periodicidad requerida por el Servicio Aduanero, la información necesaria para lograr el efectivo contra el régimen, especialmente la relacionada con la reexportación de las mercancías, la proporción que represente las admitidas temporalmente, las mermas y desperdicios que no se reexporten, las donaciones y las destrucciones de mercancías, así como las importaciones definitivas al territorio aduanero. (Consejo de Ministros de Integración Económica)

También tenemos otros requerimientos por parte de la Dirección Nacional de Servicios Aduaneros que a continuación se describen:

- Contar con el equipo necesario para efectuar la transmisión electrónica de los registros, consultas y demás información requerida por el Servicio Aduanero, según se halla autorizado para hacer sus Declaraciones aduaneras.
- Contar con los medios suficientes que asegure la custodia y conservación de las mercancías admitidas temporalmente;
- Informar a las autoridad aduanera de las mercancías dañadas, pérdidas o destruidas y demás irregularidades ocurridas durante el plazo de permanencia, por el cual fue autorizado;
- Responder directamente ante el Servicio Aduanero por las mercancías admitidas temporalmente en sus locales desde el momento de su recepción y por el pago de las obligaciones tributarias aduaneras de las mercancías dañadas, pérdidas o destruidas, salvo que estas circunstancias hubieren sido causadas por caso fortuito o fuerza mayor;
- Llevar en medios informáticos los registros contables, el control de sus operaciones aduaneras y del inventario de sus mercancías sujetas al régimen;
- Proporcionar la información que sea necesaria para determinar las mercancías que se requieran para la producción o ensamble de los productos compensadores, así como para determinar las mermas, subproductos o desechos resultantes del proceso de producción;
- Permitir y facilitar las inspecciones y verificar que efectúe el Servicio Aduanero;



- Proporcionar cualquier otra información pertinente que permita las fiscalizaciones o verificaciones que se efectúen por el Servicio Aduanero.
- Los beneficiarios de este régimen deberán suministrar al servicio aduanero, la información necesaria para lograr el efectivo control del régimen, especialmente con la relacionada con la reexportación de las mercancías, la proporción que represente de las importadas temporalmente, las mermas y desperdicios que no se reexporten, las donaciones y destrucciones de mercancías, así como las importaciones definitivas al territorio aduanero por lo tanto la información deberá ser enviada a la División Técnica Aduanera, cumpliendo con los plazos siguientes:
 - Remitirán copia de informe de operaciones semestrales a que se refiere el artículo 14 del Reglamento a la Ley 382 (liberación de garantía), en un plazo de 3 días hábiles después de entregado el informe a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Promoción de Exportación (CNPE)
 - Remitirán un informe semestral de los desperdicios y subproductos que fueron autorizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ya sea en carácter de donación al Estado, instituciones de beneficencia o Centros de Educación. Para efectos de computar el semestre se tomará como inicio de la fecha de autorización del levante de las mercancías bajo el régimen de admisión temporal.

3.4.6. Entidades reguladoras de la Ley 382

Toda Ley debe ser regulada y supervisada para asegurar su correcta ejecución y para tales efectos se crearon las siguientes comisiones:

1. Comisión Nacional de Promoción de Exportación (CNPE)

Constituye la instancia superior de las políticas y administración del régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y de formulación de propuesta para mejorar la promoción y la facilitación de las exportaciones. Para facilitar sus funciones, esta Comisión contará con la Secretaria Técnica y el Centro de Trámites de las Exportaciones.

La Comisión Nacional de Promoción de Exportación (CNPE) está integrada por los Ministerios de Fomento, Industria y Comercio quien la preside, Hacienda y Crédito Público; Agropecuario y Fiscal; Ambiental y Recursos Naturales; el Presidente del Banco Central de Nicaragua y cinco representantes de las asociaciones de exportadores del sector privado. Todos estos miembros podrán nombrar sus respectivos suplentes en caso de ausencia. Los representantes del sector privado se renovaran cada dos años. (Asamblea Nacional de la República de Nicaragua)

1.2. Atribuciones de la Comisión Nacional de promoción de Exportaciones:

- a. Elaborar propuesta de reglamentación de esta Ley, las cuales serán presentadas a la presidencia de la República.



- b. Definir los procedimientos y mecanismos que faciliten la operatividad de este régimen, en coordinación con la Dirección General de Servicio Aduaneros del Ministerio y Crédito Público (MHCP) en su caso.
- c. Podrá autorizar, previo dictamen favorable del (Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MCHP), políticas generales que permitan la aplicación de este régimen a empresas exportadoras que no cumplan con los criterios contemplados en la Ley.
- d. Fortalece la coordinación interinstitucional y con el sector privado para el desarrollo y ejecución de la política de fomento a las exportaciones.
- e. Conocer la evaluación anual de los regímenes de exportación incluidos en la presente Ley, además de las Zonas francas, y efectuar las correspondientes recomendaciones.
- f. Cancelar el derecho al régimen en los casos contemplados en el artículo 19 de la Ley 382.
- g. Ratificar las aprobaciones de adscripción de empresas al régimen.
- h. Resolver en última instancia las cosas que existan de interpretación acerca del régimen que no puedan ser resueltas por la intervención directa de las autoridades responsables.
- i. Ratificar los coeficientes técnicos y aprobar los criterios para las suspensiones o devoluciones de derechos e impuestos.
- j. Presentar propuesta acerca de los temas que mejoren la posición exportada del país ante las correspondientes instancias del gobierno.
- k. Definir las políticas general del Centro Trámites de las Exportaciones (CETREX) y autorizar sus planes, proyectos generales, propuesto y tarifa por servicio. (Asamblea Nacional de la República de Nicaragua)

2. Secretaría Técnica:

La Secretaria Técnica tiene las siguientes funciones:

- a. Proponer a la Comisión Nacional de Promoción de Exportación (CNPE) medidas para fortalecer el desarrollo de la actividad exportadora, así como para el mejor funcionamiento del régimen a que se refiere esta Ley.
- b. Recibir, evaluar, autorizar preliminarmente y proponer a la Comisión Nacional de Promoción de exportaciones (CNPE) la ratificación de las adscripciones al régimen de Perfeccionamiento Activo en sus diversas modalidades.
- c. Autorizar las devoluciones de derechos e impuestos de conformidad al establecimiento establecido en el Reglamento de la presente Ley, las que continuaran su trámite en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta función incluye la tipificación de los impuestos a regresar al exportador.
- d. Presentar ante la Comisión Nacional de Promoción de Exportación (CNPE), un informe general trimestral sobre los beneficiarios otorgados bajo el imperio de esta Ley.
- e. Recibir los informes de la empresa adscritas al régimen en sus distintas modalidades, efectuar una primera evaluación y recomendaciones al respecto.
- f. Presentar ante la Comisión Nacional de Promoción de Exportación (CNPE) la evaluación anual cuantitativa y cualitativa de la situación del régimen. En coordinación con



la Dirección General de Servicios Aduaneros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), recopilará información concerniente al uso adecuado de los regímenes y sus beneficiarios.

- g. Proponer a la Comisión Nacional de Promoción de Exportación (CNPE) los coeficientes técnicos y criterios para las suspensiones y devoluciones de derechos e impuestos.
- h. Recibir del Centro de Trámites de Exportación (CETREX) informes periódicos de las actividades realizadas y efectuar las recomendaciones pertinentes.
- i. Otras que le asigne la CNPE de conformidad con esta Ley y su Reglamento. (La Asamblea Nacional de La República de Nicaragua)

3. Centro de Trámites de Exportaciones (CETREX)

El Centro de Trámite de Exportaciones (CETREX), es una Entidad Pública que brinda servicios al sector exportador.

Funciones del Centro de trámite de exportación

1. Facilitar exportaciones, garantizando eficiencia en la entrega de la documentación requerida y cumpliendo de los requisitos internacionales.
2. Simplificar los trámites de exportación, disminuyendo costos financieros y humanos para el sector exportador.
3. Centralizar las actividades involucradas en el proceso exportador, con la finalidad de brindar una atención ágil y oportuna.
4. Asesorar y orientar sobre los aspectos relacionados con los requisitos y trámites de exportación.
5. Registrar y Autorizar los documentos oficiales d exportación.
6. Establecer agencia donde se necesiten, para cumplir con su objetivo.
7. Atender exportaciones como agente aduanero de forma opcional.
8. Generar estadísticas relacionadas con sus actividades.
9. Verificar y controlar los precios declarados en las exportaciones, posterior al proceso de exportación e informar de ello a la Comisión Nacional de Promoción de Exportación (CNPE) y a la Comisión General de Servicios Aduaneros. (DGA)

4. Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Es una institución que contribuye al desarrollo económico y social del país, tiene múltiples funciones destacando entre esta Administrar las Finanzas Públicas, definir, supervisar y controlarla Política Tributaria; administrar el sistema arancelario y aduanero del país, organizar y administrar la eficiente recaudación y cobranza de los tributos, aranceles y tasa fiscales previamente establecidos así como comisiones, licencias, permisos, multas y otros.



5. Dirección General de Servicios Aduaneros.

De conformidad con el artículo 151 del Reglamento al CAUCA, le corresponde a la Comisión General de Servicios Aduaneros el control sobre el uso y destino sobre las mercancías acogidas al Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo, así mismo se aplicaran las demás normativas aduaneras vigentes. En el ejercicio de este control el servicio aduanero podrá:

- a. Revisar o fiscalizar el coeficiente de producción o el modo de establecerlo y los procesos de producción y además operaciones amparadas al régimen.
- b. Controlar el traslado en las mercancías, sus mermas y desperdicios, subproductos o productos compensadores defectuosos.
- c. Autorizar y controlar la destrucción de materias primas, insumos, desperdicios o productos compensadores.
- d. Fiscalizar la entrega de bienes donados por beneficiarios del régimen a entidades de beneficencia pública.
- e. Verificar la cancelación del régimen en los casos que se establecen en el artículo 156 de RECAUCA. (La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua)

3.4.7. Cancelación del régimen

El artículo 19 de la Ley 382 establece que la CNPE, a través de su secretaria técnica, procederá a la cancelación del derecho del régimen, cuando el beneficiario incurra en alguna de las causales siguientes:

- a. Incumplir con los plazos establecidos en el artículo 11 de esta Ley (inicio de operaciones por parte de los beneficiarios).
- b. Suspender las operaciones de exportación sin causa justificada por un plazo mayor de seis meses.
- c. Infringir las disposiciones de la Ley 382 o de su Reglamento. (La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua)

3.4.8. Régimen de desperdicios y subproductos

Los desperdicios y subproductos deberán ser reexportados, o importados definitivamente previo pago de los derechos e impuestos correspondientes. También podrán donarse al Estado a través del MHCP. En este último caso no se pagaran derechos y la empresa podrá manifestar su preferencia por un beneficiario específico, correspondiendo la decisión final a MHCP.

Las muestras, desperdicios y subproductos que no puedan ser retomados al extranjero, importados o donados, deberán ser destruidos bajo la supervisión de la autoridad aduanera. (La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua)



IV. Supuesto

4.1. Supuesto N°1:

La aplicación de un sistema de costos por procesos en una empresa manufacturera como CUBANACAN regida por de la Ley de admisión temporal para el perfeccionamiento de activo de facilitación a la exportación (Ley 382) mejora la integridad de los costos de producción permitiendo la determinación del costo unitario de artículos terminados con una mayor exactitud.



4.2. Matriz de categoría y subcategoría

Cuestiones de investigación	Propósitos específicos	Categoría	Definición conceptual	Subcategoría	Fuente de información	Técnica de recolección de la información	Ejes de análisis
<p>Cuestión #1 ¿Cuáles son los procedimientos contables aplicados en la empresa CUBANACAN CIGARS S.A.?</p>	<p>Describir los procedimientos contables aplicados en la empresa CUBANACAN CIGARS S.A.</p>	<p>Procedimientos Contables</p>	<p>Los procedimientos contables son todas las actividades que realizan los empleados del área de contabilidad, relacionado principalmente con una función financiera. Los procesos se estandarizan básicamente por las siguientes razones: Consistencia en la actuación ante situaciones similares, Reglamentación de la actuación de los empleados y Seguridad de la eficiencia de todos los procesos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de inventario. • Ventas de productos. • Fabricación de productos. • Destrucción de inventario 	<p>Primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contador <p>Secundaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Textos 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión documental • Entrevistas dirigidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos operativos • Transacciones



Cuestiones de investigación	Propósitos específicos	Categoría	Definición conceptual	Subcategoría	Fuente de información	Técnica de recolección de la información	Ejes de análisis
<p>Cuestión #2</p> <p>¿Cuáles son los cálculos contables que aplica la empresa CUBANACAN Cigar's S.A. en la determinación del costo unitario?</p>	<p>Analizar los cálculos contables en la determinación del costo unitario de artículos terminados de CUBANACAN Cigars S.A.</p>	<p>Costo unitario</p>	<p>El costo unitario se define como el obtenido de la división del costo total del periodo entre la unidades equivalentes para obtener el costo unitario total o por elemento del costo</p>	<p>Elementos del costo</p>	<p>Primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contador <p>Secundaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Textos 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión documental • Entrevistas dirigidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Materia Prima • Mano de obra • CIF



Cuestiones de investigación	Propósitos específicos	Categoría	Definición conceptual	Subcategoría	Fuente de información	Técnica de recolección de la información	Ejes de análisis
<p>Cuestión #3 ¿Qué resultados se obtienen al calcular los costos unitarios mediante un sistema de acumulación de costos por procesos?</p>	<p>Calcular el costo unitario de artículos terminados mediante la acumulación de costos por procesos.</p>	<p>Costos por procesos</p>	<p>Costo por proceso es un sistema de contabilidad de costo por medio del cual las partidas de costo de producción se registran discriminadamente por proceso de manufactura, actividades, departamentos o secciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de materia prima. • Inventario de producto en proceso. • Inventario de artículos terminados 	<p>Primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contador <p>Secundaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Textos 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión documental • Entrevistas dirigidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Materia Prima • Mano de obra • CIF • Costos de producción



Cuestiones de investigación	Propósitos específicos	Categoría	Definición conceptual	Subcategoría	Fuente de información	Técnica de recolección de la información	Ejes de análisis
<p>Cuestión #4 ¿Cuál es la diferencia al comparar los cálculos realizados en la empresa y los cálculos del sistema de costos por procesos?</p>	<p>Comparar los resultados obtenidos de los cálculos realizados en la empresa y del sistema de costos por procesos.</p>	<p>Cálculos de la empresa. Cálculos según la acumulación de costos</p>	<p>Sistema para aplicar los costos a productos iguales, que se elaboran en grandes cantidades en forma continua y a través de una serie de etapas de producción llamada proceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de materia prima. • Inventario de producto en proceso. • Inventario de artículos terminados 	<p>Primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contador <p>Secundaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Textos 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión documental • Entrevistas dirigidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Materia Prima • Mano de obra • CIF • Costos de producción



V. Diseño Metodológico

5.1. Tipo de Investigación

La investigación es aplicada debido a que se ponen en práctica todos los conocimientos de la empresa, además se llevan a cabo cada uno de los pasos para realizar una investigación científica. El enfoque de la investigación es cualitativo, pues se pretende profundizar en la comprensión del objeto de estudio, además se formularon preguntas investigativas basadas en la recolección de datos, mediante la revisión documental a fin de dar a conocer los efectos de la Ley 382 en la empresa CUBANACAN Cigars S.A. en el costo unitario.

5.2. Tipo de Estudio

El estudio realizado es transversal debido a que la detección de los problemas fue mediante la observación de lo que está ocurriendo actualmente en la empresa como consecuencia de un mal control en la contabilización de las operaciones.

Según el análisis y alcance de los resultados la investigación realizada es Explicativa porque se responden las causas por las que están ocurriendo los fenómenos.

Según el tiempo de ocurrencia de los hechos y registros de la información es Prospectiva debido a que los estudios están basados en el primer semestre del año 2016.

5.3. Universo, Muestra y Unidad de Análisis

5.3.1. Universo

Atendiendo a las características de la investigación el universo de estudio es la empresa CUBANACAN Cigars S.A.

5.3.2. Muestra

Con la finalidad de realizar un análisis eficaz se estudió específicamente el área contable de la empresa CUBANACAN Cigars S.A. durante el año 2016.

5.3.3. Tipo de muestreo

Una vez realizada la selección de la muestra se empleó un muestreo no probabilístico casual pues se recolectó información haciendo uso de aquellos medios a los cuales se tiene mayor acceso sobre el área a investigar.

5.4. Técnicas de recolección de datos

Para la recolección de datos se acudió a las fuentes primarias como lo es el método de la entrevista estructurada, aplicada a la contadora de la empresa, así como la revisión documental, estos instrumentos permitirán tener una perspectiva más clara



de las debilidades por las que la empresa está pasando y de esta manera poder cumplir con los objetivos específicos.

5.5. Etapas de la investigación

5.5.1. Investigación Documental

En esta etapa de la investigación se llevó a cabo el conocimiento del tema y de la empresa tomando en cuenta la disponibilidad de la información. Se realizó la recolección de datos en libros y sitios web primordialmente de la Asamblea Nacional a razón de que la investigación es sobre el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo por ende se necesitaron las leyes para sustentar información sobre el tema elegido.

5.5.2. Elaboración de instrumentos

Luego de recolectar los datos para el marco teórico, se procedió a la solicitud de una cita con el canal de información de la empresa sujeta a estudio empresa para así explicar de qué se trata la investigación y cuáles serán los objetivos, a continuación se llevó a cabo la elaboración de los instrumentos (entrevista estructurada y cuestionario) los cuales apoyan en la consecución de los objetivos formulados en la investigación. La entrevista fue grabada para así captar todos los detalles de las respuestas concedidas

5.5.3. Trabajo de campo

El trabajo se llevará a cabo en la empresa CUBANACN Cigars S.A. con la aplicación de los instrumentos de recolección de datos se pretende obtener información que permita el cumplimiento de los objetivos, dicha información será procesada e incorporada en el documento final en forma de resultados y conclusiones.

5.5.4. Elaboración de documento final

Una vez sintetizada la información a la que se tuvo acceso, se obtuvieron resultados dándole cumplimiento a los objetivos se procedió a la revisión y análisis metódico de la información organizando de manera análoga cada idea en la investigación a fin de formular el documento escrito en forma lógica y sistemática.



VI. Resultados

La empresa CUBANACAN Cigars S.A. es una empresa tabacalera que no cuenta con una contabilidad de costos, la cual según el régimen al que pertenecen deben llevar una contabilidad de costos para un mejor control de los costos incurridos en el proceso productivo de la empresa. CUBANACAN se dedica a la elaboración de puros para su posterior comercialización en el extranjero. Según la DGI esta empresa pertenece al régimen general desde su fundación en el año 2009. Según el CNPE (Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones) pertenece al régimen de la Ley 382 “Ley de admisión temporal para perfeccionamiento activo y de facilitación a las exportaciones”, la cual se le fue aprobada a partir del año 2010; sin embargo se empezó a operar bajo este régimen a partir del año 2011.

La razón por la cual se amparó bajo este régimen es por los beneficios que este presta a la industria como la disminución de los costos a través de la exoneración de impuestos, además la empresa por su estructura, tamaño y número de personal reúne los requisitos para ampararse bajo este régimen.

El principal requisito es ser una empresa manufacturera que únicamente exporte sus productos y no los comercialice a nivel local. Los otros requisitos son aumentar el porcentaje de ventas anualmente así como elaborar informes de operaciones para ser evaluadas y ver de qué manera se está aprovechando los beneficios del régimen.

El personal administrativo de la empresa CUBANACAN Cigars S.A. lo conforman dos personas el Gerente General Payne quien lleva a cabo funciones como la compra de la materia prima y suministros y la contadora Lic. Belkis Ruíz encargada de las funciones del resto de las áreas de la empresa tales como Recursos Humanos, Administración y Contabilidad, esto indica que existen sobrecarga de funciones por lo tanto no existe delimitación de estas mismas debido a la ausencia de personal suficiente para que desempeñe estas funciones.

Actualmente la empresa no cuenta con un manual de funciones físico, sin embargo en la entrevista aplicada a la contadora Belkis Ruíz expresó que cada uno de los colaboradores de la empresa conoce sus funciones y las llevan a cabo tal y como corresponde.

En infraestructura CUBANACAN cuenta con cuatro bodegas para el almacenaje de sus inventarios, en la bodega número uno se almacena la materia prima: tabaco y picadura, en la bodega número dos se utiliza para el procesamiento de la materia prima normalmente el tabaco (capa o capote) se recibe con bastante humedad o demasiado seco y en esta bodega se le da el tratamiento necesario para que la materia prima antes descrita se encuentre a una temperatura estable y en



excelentes condiciones de humedad para ser procesadas, en la bodega número tres se almacenan los puros elaborados y en la cuarta bodega se resguardan materiales para el empaques como: celofán y anillos, además puros empacados que no han sido exportados.

Estas bodegas no prestan las mejores condiciones para el almacenaje de la materia prima y de los puros elaborados, pero a la vez cuenta con maquinaria y materiales que ayuda a la conservación del tabaco es el caso de los extractores de humedad que permite que el tabaco se mantenga seco, aire acondicionado permite darle humedad al tabaco muy seco y mantienen congelado el puro para evitar de esta manera la reproducción de insectos que ocasionen daños al puro.

El nicho de mercado se encuentra en Estados Unidos específicamente en Miami de donde se distribuyen a todos los estados, actualmente cuentan con un plan de exportación al continente Asiático en los países de Mongolia y China, cabe destacar que el régimen de la Ley 382 no permite las ventas nacionales como ya se mencionó antes. Para conocer un poco más sobre la industria será necesario analizar cada uno de los procedimientos contables que se aplican en CUBANACAN.

6.1. Procedimientos contables aplicados en la empresa CUBANACAN Cigars S.A.

La ley exige llevar contabilidad de costos en las empresas amparadas bajo este régimen pues esta sintetiza y registra los costos de una empresa con el fin de que puedan medirse, controlarse e interpretarse los resultados de cada uno de ellos a través de la obtención de costos unitarios y totales, este régimen exige descargues de materiales en las exportaciones con el fin de reportar que el material importado ha sido utilizado en la elaboración de los puros.

Existe gran relación con la Dirección General de Ingresos (DGI) pues esta institución exige a las industrias declarar mensualmente todas las exportaciones realizadas e indica solicitar cartas mediante el sistema de la DGI para respaldar los materiales que se están adquiriendo sin impuestos. El MIFIC solicita cada seis meses un informe de operaciones en donde se refleje cuanto se exportó, cuanto se compró y cuanto se utilizó de la materia prima. A continuación se presentarán los procedimientos contables utilizados para la adquisición de la materia prima, en el proceso de producción, en la venta de los productos y en la destrucción de inventario.



6.1.1. Recepción de inventario de la empresa CUBANACAN Cigars S.A.

Según la contadora de CUBANACAN Cigars S.A. existe una serie de pasos para la contabilización de las importaciones, el primer paso consiste en el registro de la compra de mercancía, contra mercancía en tránsito por el haber planteándose de la siguiente manera:

Figura 1: Comprobante de diario para el registro de compras de mercancía

Descripción	Debe	Haber
Inventario	XXX	
Mercancía en tránsito		XXX

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN

Sí la empresa realiza sus compras de contado el registro debería realizarse de la siguiente manera:

Figura 2: Comprobante de diario para el registro de compras de mercancía en tránsito

Descripción	Debe	Haber
Mercancía en tránsito	XXX	
Efectivo en caja y banco		XXX

Fuente: Elaboración propia

El paso siguiente consiste en el cierre de la cuenta Mercancía en tránsito, el cual la empresa lo elabora de la siguiente manera:

Figura 3: Comprobante de diario para el registro del cierre de mercancía en tránsito

Descripción	Debe	Haber
Mercancía en tránsito	XXX	
Inventario		XXX

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN

El asiento para el cierre de mercancía en tránsito debería realizarse de la siguiente manera y no a como presenta en la figura anterior:

Figura 4: Comprobante de diario para el registro del cierre de mercancía en tránsito

Descripción	Debe	Haber
Inventario	XXX	
Mercancía en tránsito		XXX

Fuente: Elaboración propia



CUBANACAN adquiere su materia prima a su principal proveedor la zona franca PROSENCISA, esta es adquirida mediante pólizas y el registro de este consiste en un movimiento deudor para la cuenta materia prima y un movimiento acreedor a la cuenta de efectivo, en su caso todas las compras son mayores a mil córdobas por tanto se acredita la cuenta de retención por pagar.

Figura 2: Comprobante de diario para el registro de las pólizas

Descripción	Debe	Haber
Materia prima	XXX	
Efectivo		XXX
Retención		XXX

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN

Para el control de Los materiales y suministros adquiridos se utiliza el sistema de inventario PEPS (Primeras en entrar, primeras en salir), esto facilita el control de los inventarios que gozan de beneficios fiscales, para ello se lleva un control en la bodega y se registra cuanto es la entrada de materia prima. Diariamente se lleva un registro del material que se entrega a cada rolero y bonchero y al final del mes se hace un conteo de cuanto es lo que se ha quedado de estos materiales.

Todas las requisas de materiales poseen el mismo nombre del producto que se recibió en físico debido a que se trabaja con la Ley mediante el código SAC, este establece que si ingresa un producto con un determinado nombre debe permanecer y ser reflejado con este mismo nombre en los informes.

6.1.1. Fabricación de productos en CUBANACAN Cigars S.A.

El proceso de producción de los puros empieza con la compra de la materia prima en PROCENICSA que como se mencionaba anteriormente es el principal proveedor de CUBANACAN Cigars, a este se le compra la capa, capote y la picadura, otro elemento llamado seco se le compra a una persona natural el señor Emiliano Hernández, las etiquetas se importan desde los Estados Unidos, estas son elaboradas por la empresa ACCIONABE para ello se debe de realizar el pedido con un mes de anticipación de los anillos que se requiere para cada tipo de puro. El proveedor del celofán individual es adquirido a la empresa llamada Tubos para Puros y el celofán para mazo se compra en la empresa 34 Estelí siendo esta una Zona Franca.

Una vez adquiridos todos los materiales se procede a la elaboración del puro, primeramente se clasifica la capa o capote (si viene en hoja completa hay que desvenarlo en el área de despalillo) se clasifica la capa o capote por tamaño posteriormente se selecciona por calidad, una vez seleccionada la materia prima se distribuye a las Rolerías y Boncheros. Si la capa es muy grande y está rota pasa a



ser capote siendo este el que envuelve al puro, al final las Roleras pasan una capa lisa para que el puro quede fino.

El proceso de elaboración del puro primeramente se realiza mediante una máquina llamada máquina de bonchado lo que permite que se enrolle el puro colocando la picadura el seco y el capote en dicha máquina, se le da vuelta con una manigueta y se empieza a enrollar y queda formado el puro posteriormente se sella con goma para puros para que no se suelte, luego pasan a los moldes (cada molde tiene diferente tamaño y diámetro) después pasan a ser prensados para que el puro agarre forma redonda próximamente pasa a la rolera.

Cuando la rolera tiene el molde del puro bonchado lo saca uno a uno utilizando una tabla redonda que tiene una placa de metal encima, la rolera extiende la hoja sobre la placa de metal y la revisa para que sea del tamaño del puro y que no esté rota, procede a cortar la orilla para envolver el puro y que este quede liso por último se le hace el gorro de forma redonda para ponerse en el lugar por donde se va a fumar el puro.

Una vez rolado y bonchado el puro se pasa a la bodega número tres de producción en proceso, aquí se utiliza el extractor para darle calor al puro y se seque por dentro debido a que los materiales utilizados deben estar mojados para que no se rompan y que el puro quede completamente seco se le da un tiempo de tres a cinco días. Una vez el puro se encuentre en esta bodega se contabiliza de siguiente manera:

Figura 3: Comprobante de diario para el registro de la producción en proceso

Descripción	Debe	Haber
Inventario de producción en proceso	XXX	
Inventario de materiales e insumos		XXX

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN

Cuando el puro está completamente seco pasa al área de empaque, primeramente se selecciona el puro tanto en tamaño como en color, por lo tanto lo primero que se hace es rezagar, es decir acumular cierta cantidad de puros de una misma tonalidad luego se procede al empaque, se le entrega a cada empacadora para que anille, lo encelofana individual y al finalizar con una banda de la marca del puro se elaboran los mazos, se le coloca el código a cada tabaco individual y a cada mazo se le asigna un código especial.

Cuando los proveedores entregan las cajas se procede a ingresar de 20 a 50 puros dependiendo del tamaño de la caja después se embalan, es decir se ingresan en master cartón o en cajas de cartón grande. Cuando todo ya está embalado entonces



se procede a realizar el papeleo para la exportación el cual se explicará en el capítulo siguiente.

6.1.2. Ventas de productos en CUBANACAN Cigars S.A.

La contadora de CUBANACAN Cigars S.A. explicó que para el proceso de las ventas o exportaciones primeramente se crea la factura, esta es enviada junto con la solvencia al agente aduanero (para este proceso se contrata a la empresa Erikas Cargo) quien se encargara de realizar el proceso de exportación, una vez completa la papelería para la exportación, se carga el producto para ser enviado al extranjero. La contabilización de las exportaciones se contabiliza de la siguiente manera:

Figura 4: Comprobante de diario para el registro la venta de productos		
Descripción	Debe	Haber
Efectivo en caja y banco	XXX	
Ingresos por ventas		XXX

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN

El proceso exportación se refleja de la siguiente manera:



Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN



En el gráfico anterior se muestran los pasos para la realización de las exportaciones siendo el primer paso la representación del cliente a través del agente aduanero, este debe presentar ante la autoridad aduanera la declaración, adjuntando los documentos probatorios del cumplimiento de las obligaciones tributarias, factura comercial o cualquier documento que pruebe el valor de la mercancía.

En el segundo paso la aduana asigna un número que aparece en la declaración de mercancías impresa. En este caso que las exportaciones están dirigidas a países fuera del área centroamericana, se adjuntan los siguientes documentos:

- Póliza revisada y autorizada por el CETREX
- Factura
- Certificado de origen
- Permisos fitosanitario
- Guía aérea
- DTI (Declaración de mercancía para el Tránsito aduanero Internacional terrestre)
- Solvencia

Cada trámite es diferente, porque puede venir la misma mercancía pero por diferente vía, ya sea terrestre, aérea o marítima. La empresa CUBANACAN realiza sus envíos por vía aérea por la seguridad de la mercancía, para ello se requiere un documento esencial para los envíos aéreos, que es emitido por la compañía aérea o por un representante (agente de cargas).

En el paso número tres el responsable del módulo de selección aleatoria (ubicado en la administración de aduana Managua) revisa la documentación presentada y digita el número de la declaración de mercancía, con el objetivo de obtener un resultado, que tiene dos opciones:

- Si es verde: el operador del módulo entrega al agente aduanero o representante acreditado, las copias de la declaración de mercancías para que conformen los archivos que la ley establece. En este momento puede retirar la mercancía del recinto fiscal.
- Si es rojo: el operador del módulo, entrega una copia del resultado con la declaración de mercancías y los documentos correspondientes al agente aduanero o al representante acreditado e indica que debe presentar el embarque de mercancía y documentos en el área de reconocimiento, este procedimiento se realiza en un plazo no mayor a tres (3) horas luego de iniciar la revisión de los documentos y de la mercancía.



Por último en el paso cuatro, en esta área el agente aduanero presenta al aforador asignado (encargado de evaluar o determinar que la mercancía sea la correcta con respecto a la documentación), la declaración de mercancías y los documentos respectivos que deben ser objeto de reconocimientos por la administración de aduanas. La autoridad aduanera, verifica la veracidad de lo declarado, si todo está conforme a la declaración presentada, el aforador entrega al agente aduanero, una copia del acta de reconocimiento y la mercancía, que debe viajar con una copia de ese documento.

En caso de que existan irregularidades el aforador hará constar tal diferencia en el acta de reconocimiento.

6.1.3. Destrucción de inventario en CUBANACAN Cigars S.A.

La Lic. Ruíz expresó que en la empresa CUBANACAN se ha presentado destrucciones de inventario pero no referente a la que se establece en la ley, sino que en la adquisición de la materia prima en ocasiones no se ha recibido lo que se esperaba o la hoja de tabaco está deteriorada o enferma, sin embargo no se ha dado una destrucción como la que se establece en la CNPE (Comisión Nacional de Promoción de Exportación) que ha sido destruido por ser desperdicios de la materia prima.

6.2. Cálculos contables en la determinación del costo unitario de artículos terminados de CUBANACAN Cigars S.A.

La contadora de CUBANACAN explicó que se lleva un control de contabilidad general, en el que ingresan todos los datos de costo del proceso productivo y el mismo sistema calcula el costo para el total de la producción (en estos no se incluyen los gastos operacionales, administrativos y de ventas que se hayan incurrido en el periodo), por esto explica que es un sistema de contabilidad general por que los costos son totales, no para cada orden trabajada ni para cada tipo de puro. Luego de la revisión de los documentos proporcionados por ella misma se constató que no tienen definido un sistema de acumulación de costo, pero si existe un sistema de costeo, debido a que se clasifican los tres elementos del costo (Materiales, mano de obra y CIF).

También expresó que se manejan diferentes tipos de inventario, un inventario de materia prima, uno de producción en proceso y de tratamiento de tabaco, un inventario de productos terminados y uno de materiales e insumos (material de empaque). Para la valuación de estos se utiliza el método PEPS.

La empresa CUBANACAN Cigars S.A según la contadora Belkis Ruíz necesita acumular información para ir determinando el costo unitario, para ello primeramente



se realizan tablas en las que se reflejan la cantidad de materia prima, materiales e insumos que se utilizaron en la producción del puro.

El cálculo del costo unitario se realiza semanalmente, a continuación se muestra la tabla resumen para el cálculo de éste.

Tabla 1: Unidades Elaboradas: 10,000 unidades Semana del 28 de marzo al 3 de Abril 2016			
Materia prima utilizada	Cantidad utilizada	Precio unitario en U\$	Total en U\$
Capa Ecuador	5	19.00	95.00
Capa Indonesia	40	6.65	266.00
Capote Indonesia	55	5.50	302.50
Picadura	80.00	0.8	64.00
TOTALES	180		727.50

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN

Tabla 2: Unidades Elaboradas: 8,000 unidades Semana del 4 al 10 de Abril 2016			
Materia prima utilizada	Cantidad utilizada	Precio unitario en U\$	Total en U\$
Capa Ecuador	5	19.00	95.00
Capa Indonesia	31	6.65	206.15
Capote Indonesia	36	5.50	198.00
Picadura	48	0.80	38.40
Picadura	16.00	0.8	12.80
TOTALES	136		550.35

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN



Tabla 3: Unidades Elaboradas: 10,500 unidades Semana del 11 al 17 de Abril 2016			
Materia prima utilizada	Cantidad utilizada	Precio unitario en U\$	Total en U\$
Capa Ecuador	6	19.00	114.00
Capa Indonesia	41.25	6.65	274.31
Capote Indonesia	56.75	5.50	312.13
Picadura	84.00	0.8	67.20
Capote Indonesia	1.00	5.5	5.50
TOTALES	189		773.14

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN

Tabla 4: Unidades Elaboradas: 12,000 unidades Semana del 18 al 24 de Abril 2016			
Materia prima utilizada	Cantidad utilizada	Precio unitario en U\$	Total en U\$
Capa Ecuador	8	19.00	152.00
Capa Indonesia	46	6.65	305.90
Capote Indonesia			-
Capote Indonesia	66.00	5.5	363.00
Picadura	96.00	0.8	76.80
TOTALES	216		897.70

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN

En la tabla N° 1 se muestra la cantidad utilizada de materia prima, el precio unitario y el precio total de esta misma para un total de 10,000 unidades de puros elaborados en una semana del mes de Abril del año 2016.

A continuación se muestra el cálculo que realiza la empresa CUBANACAN para la determinación del precio unitario de cada unidad elaborada por materia prima (Por cuestión de ejemplo se presenta el costo unitario por materiales de la tabla N° 1):



$$\text{Precio unitario por materia prima} = \frac{\text{Costo total por materia prima}}{\text{Unidades elaboradas}}$$

$$\text{Precio unitario por materia prima} = \frac{\text{U\$ 727.50}}{10,000} = \text{U\$ 0.07275 por unidad}$$

Posteriormente se elabora una tabla de la cantidad, precio unitario y precio total de los materiales e insumos utilizados (anillos, esquineros, bandas, etiquetas, celofán, periódico y aceite mineral).

Tabla 5: Unidades que pasan al Proceso de Producto Terminado (Empaque): 8,700 unidades Semana del 28 de marzo al 3 de Abril 2016			
Materia prima utilizada	Cantidad utilizada	Precio unitario en U\$	Total en U\$
Anillos Cosecheros Connecticut	8,744	0.01	87.44
Esquinero Serrano Connecticut			
Bandas CUBANACAN Verdes	348	0.16	55.68
Etiquetas Hacienda Rio			-
Celofán Individual	8,700	0.013	113.10
Periódico para Embalar			
Aceite Mineral			
TOTALES	17,792		256.22

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN



**Tabla 6: Unidades que pasan al Proceso de Producto Terminado (Empaque): 8300 unidades
Semana del 04 al 10 de Abril 2016**

Materia prima utilizada	Cantidad utilizada	Precio unitario en U\$	Total en U\$
Anillos Cosecheros Connecticut			-
Esquinero Serrano Connecticut	9,648	0.01	96.48
Bandas CUBANACAN Verdes	480	0.16	76.80
Etiquetas Hacienda Rio			-
Celofán Individual	9,600	0.013	124.80
Periódico para Embalar			
Aceite Mineral			
TOTALES	19,728		298.08

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN

**Tabla 7: Unidades que pasan al Proceso de Producto Terminado (Empaque): 11,000 unidades
Semana del 11 al 17 de Abril 2016**

Materia prima utilizada	Cantidad utilizada	Precio unitario en U\$	Total en U\$
Anillos Cosecheros Connecticut	10,452	0.01	104.52
Esquinero Serrano Connecticut	0		-
Bandas CUBANACAN Verdes			-
Etiquetas Hacienda Rio	520	0.16	83.20
Celofán Individual	10,400	0.013	135.20
Periódico para Embalar			
Aceite Mineral			
TOTALES	21,372		322.92

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN



**Tabla 8: Unidades que pasan al Proceso de Producto Terminado (Empaque): 12,500 unidades
Semana del 18 al 23 de Abril 2016**

Materia prima utilizada	Cantidad utilizada	Precio unitario en U\$	Total en U\$
Anillos Cosecheros Connecticut	11,859	0.01	118.59
Bandas CUBANACAN Verdes	322	0.16	51.52
Bandas CUBANACAN Rojo	268	0.16	42.88
Celofán Individual	11,800	0.013	153.40
Periódico para Embalar			
Aceite Mineral			
TOTALES	24,249		366.39

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN

Consecutivamente se procede al cálculo del costo unitario por producto empacado. (Por cuestión de ejemplo se presenta el costo unitario por materiales de empaque de la tabla N° 5)

$$\text{Precio unitario por producto empacado} = \frac{\text{Costo total por materiales e insumos}}{\text{Unidades empacadas}}$$

$$\text{Precio unitario por producto empacado} = \frac{\text{U\$ 256.22}}{8,700} = \text{U\$ 0.02945 por unidad}$$

Por último se calcula el costo unitario total del producto terminado de la siguiente manera:

$$\text{Precio unitario por producto terminado} = \frac{\text{Costo total por producto terminado}}{\text{Unidades terminadas}}$$

$$\text{Precio unitario por producto terminado} = \frac{\text{U\$ 889.14}}{8,700} = \text{U\$ 0.1022 por unidad}$$



A continuación se presentan los registros contables que se elaboran en la empresa CUBANACAN, cabe destacar que el catálogo de cuentas de la empresa se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Catálogo de cuentas según la empresa	Estructura del catálogo de cuentas de cómo debería presentarse
1. Activo	1. Activo
2. Pasivo	2. Pasivo
3. Capital	3. Capital
4. Gasto	4. Ingreso
5. Ingreso	5. Costo
6. Costo	6. Gasto (Egreso)

6.2.1. Asientos de diario para la contabilización de la compra de materia prima en la empresa CUBANACAN Cigars S.A.

Una vez calculado el costo unitario se procede a la contabilización de los costos de materiales, iniciando con el registro de la compra tanto de materia prima, materiales y suministros. Cabe destacar que estas son realizadas tanto a proveedores nacionales como a extranjeros.

En el caso que se haya comprado la materia prima se procede a la recepción del tabaco, para efectos de control se verifica que los datos reflejados en la premisa de salida (entregado por el proveedor) coincidan con lo que se está recibiendo físicamente. El asiento para registrar la compra de materia prima es el siguiente:

El registro de la entrada al inventario por la compra de material de empaque es el siguiente:



Tabla 9: Comprobante de diario de la entrada al inventario

CUBANACAN Cigar´s S.A.

Fecha: 30-abr-16

COMPROBANTE DE DIARIO N°2

CONCEPTO: Contabilizando entrada al inventario de 76,000 unid. De Celofán Individual, compradas a Tubos para Puros S.A, correspondiente al mes de Abril 2016, Fact N° 1065

Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
115	Inventario		24,134.17	
115-4	Inventario de Materiales e Insumos			
115-4-2	Celofán individual	24,134.17		
111	Efectivo en caja y banco			23,651.49
111-1	Caja general	23,651.49		
215	Retenciones por pagar			482.68
	SUMAS IGUALES		24,134.17	24,134.17

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN

6.2.2. Asientos de diario para la contabilización de Costos Indirectos de Fabricación en la empresa CUBANACAN Cigars S.A.

La licenciada Ruíz expresó que para obtener el monto de los costos indirectos de fabricación, se carga el costo que se incurrió en mano de obra indirecta, prestaciones sociales, aportes al estado, séptimo de la mano de obra directa, prestaciones, además incluye una parte proporcional de los servicios básicos (agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, teléfono, internet y alquiler del local) promediando un porcentaje de algunos gastos para ello toman en cuenta el uso que se le da en cada una de las áreas.

Las prestaciones sociales y aportes al estado generados por la mano de obra directa se contabilizan como costos indirectos de fabricación, para ello se realiza el siguiente asiento:



Tabla 10: Comprobante de diario del pago al INSS

CUBANACAN Cigar´s S.A.

Fecha: 30-abr-16

COMPROBANTE DE DIARIO

Nº3

CONCEPTO: Registrando pago al Inss Laboral (C\$2,951.47) y Patronal (C\$7,555.81) de Marzo 2013. Así como Cuota de convenio de factura Octubre a Diciembre 2012 (C\$ 12,349.69)

Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
213	Gastos acumulados por pagar		19,905.50	
213-5	Seguro Social por pagar (INSS Patronal)	19,905.50		
217	Inss por pagar		2,951.47	
371	Otros gastos		315.22	
371-2	Intereses y/o recargos pagados	315.22		
111	Efectivo en caja y banco			23,172.19
111-1	Caja general	23,172.19		
	SUMAS IGUALES		23,172.19	23,172.19

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN

En meses anteriores la empresa presentó dificultades económicas por lo que se vio obligada a buscar soluciones y una de ellas fue realizar un convenio con el INSS de pagar las prestaciones sociales en los meses siguientes que hubiesen incrementos en la producción y en las ventas, por tal razón se presenta en comprobante de diario que hace efectivo el pago de prestaciones del mes de Octubre a Diciembre del año 2015.



Imagen N° 1: Convenio de pago de INSS

Detalle de las Facturas a Conveniar		
Seguro Social (Inss Patronal 16%)	C\$ 13,364.76	Octubre 2015
Seguro Social (Inss Laboral 6,25%)	C\$ 5,220.68	
Total a Pagar, Mes Octubre 2015	C\$ 18,585.44	
Seguro Social (Inss Patronal 16%)	C\$ 13,868.93	Noviembre 2015
Seguro Social (Inss Laboral 6,25%)	C\$ 5,417.60	
Total a Pagar, Mes Noviembre 2015	C\$ 19,286.53	
Seguro Social (Inss Patronal 16%)	C\$ 11,275.74	Diciembre 2015
Seguro Social (Inss Laboral 6,25%)	C\$ 4,404.59	
Total a Pagar, Mes Diciembre 2015	C\$ 15,680.33	
TOTAL GENERAL		
	C\$	53,552.30
Detalle del Convenio		
Seguro Social (Inss Patronal 16%)	C\$ 38,509.43	
Seguro Social (Inss Laboral 6,25%)	C\$ 15,042.87	
Recargo	C\$ 1,606.57	
Intereses Acumulados	C\$ 1,314.78	
Saldos Facturas en Convenio (Monto a Conveniar)	C\$	56,473.65
Prima del 15%	C\$	8,471.05
Monto a Financiar (6 meses)	C\$	48,002.60
Intereses por Financiamiento (12%)	C\$	1,206.06
Detalle del Descargue Contable		
Seguro Social (Inss Patronal 16%)	C\$ 30,038.38	
1ra Cuota del Convenio	C\$ 12,349.69	
Total Seguro Social (Inss Patronal 16%)	C\$ 17,688.69	
Seguro Social (Inss Laboral 6,25%)	C\$ 15,042.87	
Recargo	C\$ 1,606.57	
Intereses Acumulados	C\$ 1,314.78	
Saldo Final Según Descargue Contable	C\$	35,652.91

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN

Contablemente se tiene por separado el Seguro Social INSS Patronal (17.5%), con el Seguro Social INSS Laboral (6.25%), por lo que se contabilizará de esta manera los aportes realizados, como parte del convenio, para la cancelación de las Facturas de Octubre, Noviembre y Diciembre 2015. Es decir, la PRIMERA CUOTA, del Convenio (C\$ 12,349.69), se cargará en los Gastos Acumulados por Pagar (Seguro Social Inss Patronal 18%), como un Abono a la Suma Total que se Adeuda de INSS



Patronal; a medida que se realicen los pagos de cuotas disminuirán, al final del pago se cargarán los Recargos e Intereses pagados por parte del Convenio.

Tabla 11: Comprobante de diario del pago de servicios
CUBANACAN Cigar's S.A.

Fecha: 30-abr-16

COMPROBANTE DE DIARIO

N°4

CONCEPTO: Registrando pago de Agua, Energía Eléctrica, Teléfono e Internet, del mes Abril 2013. Pago del Servicio de Alquiler del Local correspondiente al mes de Abril 2016. Cancelación de Servicio de Traslado de Bultos, con Fact N° 042, mes Abril 2016

Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
341	Costo de producción		2,799.73	
341-11	Energía eléctrica (75%)	2,715.75		
341-12	Agua y alcantarillado	83.98		
412	Gastos de administración		7,816.59	
412-11	Energía eléctrica (25%)	905.25		
412-13	Teléfono	372.09		
411-14	Internet	1,037.23		
412-15	Alquiler del local	5,502.02		
255	Utilidad o pérdida acumulada			
255-2	Mantenimiento del valor			
411	Gastos de venta		2,000.00	
411-18	Transporte de bultos	2,000.00		
111	Efectivo en caja y banco			12,191.18
111-1	Caja general			
215	Retenciones por pagar			425.14
	SUMAS IGUALES		12,616.32	12,616.32

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN



6.2.3. Asientos de diario para la contabilización de la mano de obra en la empresa CUBANACAN Cigars S.A.

La mano de obra se clasifica en mano de obra directa y mano de obra indirecta. En la mano de obra directa se incluye rezago, moja de capa, rolado, bonchado y empaque. Dentro de la mano de obra indirecta está el personal de despalillo, bandeado y jefe de producción. Todo el personal tiene asignado salario fijo, excepto el de rolado y bonchado que se les paga por producción, esta se contabiliza a como se muestra a continuación el siguiente comprobante de diario:

Tabla 12: Comprobante de diario del pago a los trabajadores CUBANACAN Cigar's S.A. Fecha: 30-abr-16 COMPROBANTE DE DIARIO N°6 CONCEPTO: Registrando pago de planillas semanal y quincenal correspondiente al mes de Abril 2016.				
Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
341	Costo de producción		12,912.83	
341-1	Sueldos y salarios	12,912.83		
342	Costos indirectos de producción		12,885.62	
342-1	Sueldos y salarios	12,885.62		
412	Gastos de administración		33,359.30	
412-1	Sueldos y salarios	15,000.00		
412-4	Vacaciones	3,399.87		
412-5	Aguinaldo	3,399.87		
412-6	Antigüedad	3,399.87		
412-9	Seguro social (inss patronal)	7,343.72		
412-10	Inatec	815.97		
213	Gastos acumulados por pagar		3,287.10	
213-10	Antigüedad o décimo tercer mes	3,287.10		



111	Efectivo en caja y banco			41,535.65
111-1	Caja general	41,535.65		
217	Inss por pagar			2549.90
213	Gastos acumulados por pagar			18,359.30
213-5	Seguro social por pagar (inss patronal)	7343.72		
213-6	Inatec por pagar	815.97		
213-8	Vacaciones por pagar	3399.87		
213-9	Aguinaldo por pagar	3399.87		
213-10	Antigüedad	3399.87		
SUMAS IGUALES			62,444.85	62,444.85

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN

Posteriormente se presenta un resumen de la planilla de pago correspondiente al mes de abril 2016:

Imagen N°2: Resumen de planillas

CUBANACAN CIGARS S.A									
RESUMEN GENERAL DE SALARIOS DEVENGADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2016									
MES	AREA	Total Devengado	Inss Laboral 6.25%	Total A Recibir	Inss Patronal 16%	Inatec 2%	Acumulado Vacaciones	Acumulado Aguinaldo	Acumulado Indemnización
abr-13	<i>Producción</i>	C\$ 12,912.83	C\$ 807.05	C\$ 12,105.78	C\$ 2,066.05	C\$ 258.26	C\$ 1,076.07	C\$ 1,076.07	C\$ 1,076.07
Total general		C\$ 12,912.83	C\$ 807.05	C\$ 12,105.78	C\$ 2,066.05	C\$ 258.26	C\$ 1,076.07	C\$ 1,076.07	C\$ 1,076.07
MES	AREA	Total Devengado	Inss Laboral 6.25%	Total A Recibir	Inss Patronal 16%	Inatec 2%	Acumulado Vacaciones	Acumulado Aguinaldo	Acumulado Indemnización
abr-13	<i>Dilleros</i>	C\$ 12,885.62	C\$ 805.35	C\$ 12,080.27	C\$ 2,061.70	C\$ 257.71	C\$ 1,073.80	C\$ 1,073.80	C\$ 1,073.80
Total general		C\$ 12,885.62	C\$ 805.35	C\$ 12,080.27	C\$ 2,061.70	C\$ 257.71	C\$ 1,073.80	C\$ 1,073.80	C\$ 1,073.80
MES	AREA	Total Devengado	Inss Laboral 6.25%	Total A Recibir	Inss Patronal 16%	Inatec 2%	Acumulado Vacaciones	Acumulado Aguinaldo	Acumulado Indemnización
abr-13	<i>Administrac</i>	C\$ 15,000.00	C\$ 937.50	C\$ 14,062.50	C\$ 2,400.00	C\$ 300.00	C\$ 1,250.00	C\$ 1,250.00	C\$ 1,250.00
Total general		C\$ 15,000.00	C\$ 937.50	C\$ 14,062.50	C\$ 2,400.00	C\$ 300.00	C\$ 1,250.00	C\$ 1,250.00	C\$ 1,250.00



La imagen N° 1 muestra el resumen de las planillas correspondientes al mes de Abril del 2016, en la que se clasifican por tipo de área, dentro de estas se puede observar el área de despalillo, dilleros, administración y rezago, para cada uno de estos se ha calculado el devengado así como las prestaciones sociales y aportes al estado.

6.2.4. Asientos de diario para la contabilización de la producción en proceso en CUBANACAN Cigars S.A.

El área de producción está formada por Boncheros y Roleros. El Bonchero trabaja con el capote, quien lo coloca en una máquina y la enrolla con la base (tripa o picadura) que puede ser viso, seco, ligero o mixto, dependiendo del tipo de puro. Luego estos se colocan entre los moldes y posteriormente se prensan por un determinado tiempo donde se gira continuamente, se procura quitarle el filo del puro y obtener la forma del mismo para luego pasársela a la rolera quien trabaja con la capa, las enrolla y la corta según la medida del puro. El asiento para registrar los costos de la producción en proceso es el siguiente:

Tabla 13: Comprobante de diario de la entrada al inventario de producción en proceso CUBANACAN Cigar's S.A. Fecha: 30-abr-16 COMPROBANTE DE DIARIO N°7 CONCEPTO: Contabilizando entrada al Inventario de producción en proceso de Materia prima para elaboración de puros a base de tabaco correspondiente al mes de Abril 2016				
Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
115	Inventario		95,573.67	
115-2	Inventario de producción en proceso	95,573.67		
115	Inventario			95,573.67
115-1	Inventario de materia prima	67,013.24		
115-4	Inventario de materiales e insumos	28,560.43		
	SUMAS IGUALES		95,573.67	95,573.67

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN



Una vez elaborado y empacado el puro se contabiliza mediante el siguiente registro contable la producción terminada:

Tabla 14: Comprobante de diario de la entrada al inventario de productos terminados CUBANACAN Cigar´s S.A. Fecha: 30-abr-16 COMPROBANTE DE DIARIO N°8 CONCEPTO: Contabilizando entrada al Inventario de producto terminado por elaboración de puros a base de tabaco correspondiente al mes de Abril 2016.				
Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
115	Inventario		95,573.67	
115-3	Inventario de producto terminado	95,573.67		
115	Inventario			95,573.67
115-2	Inventario de producción en proceso	95,573.67		
	SUMAS IGUALES		95,573.67	95,573.67

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN

El inventario Inicial e Inventario final de material empaque, están conformados por las etiquetas impresas para puros y celofán individual. En los CIF, la Energía Eléctrica (75%) y el Agua y Alcantarillado son los incurridos durante el mes de producción, en este caso Abril 2016

6.2.5. Asiento de diario para la contabilización de las exportaciones en CUBANACAN Cigars S.A.

Luego de elaborar, empacar y embalar el puro éste será exportado según las órdenes o pedidos que se han recibido del extranjero a través de los pasos que se han explicado en el capítulo 6.1.2. de este documento, dicho proceso se contabiliza de la siguiente manera:



Tabla 15: Comprobante de diario de ingresos por exportaciones
CUBANACAN Cigar´s S.A.

Fecha: 30-abr-16

COMPROBANTE DE DIARIO

Nº5

CONCEPTO: Contabilizando Ingresos por Exportaciones con póliza Nº L 21028, L 21520 y de Fact Nº 0147, 0148 y 0149 correspondiente al mes de Abril 2016

Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
111	Efectivo en caja y banco		210,873.00	
111-1	Caja general	210,873.00		
311	Ingresos por ventas			210,873.00
311-1	Por exportación	210,873.00		
	SUMAS IGUALES		210,873.00	210,873.00

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN

6.2.6. Asiento de diario para la contabilización del costo de venta en CUBANACAN Cigars S.A.

Para la contabilización del costo de venta primeramente se elabora un estado llamado **costo de producción y venta** el cual se detalla de la siguiente manera:

Imagen N°3: Estado de costo de venta

CUBANACAN CIGAR ´S S.A	
RUC N°: J0310000125740	
Estado de Costo de Venta	
Del 01 de Abril al 30 de Abril del 2016	
Costo de Producción	C\$ 124,718.51
Más: Inventario Inicial de Producto Terminado	C\$ 263,897.77
Igual: Total Dispínible de Producto Terminado	C\$ 388,616.28
Menos: Inventario Final de Producto Terminado	C\$ 271,033.38
Igual: COSTO DE VENTA	C\$ 117,582.90

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN



El registro para el costo de venta es el siguiente:

Tabla 16: Comprobante de diario de ingresos por exportaciones				
CUBANACAN Cigar's S.A.				
Fecha: 30-abr-16		COMPROBANTE DE DIARIO		Nº9
CONCEPTO: Contabilizando costo de venta por elaboración de puros a base de tabaco correspondiente al mes de Abril 2016				
Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
351	Costo de venta		117,582.90	
115	Inventario			117,582.90
115-3	Inventario de productos terminados	117,582.90		
	SUMAS IGUALES		117,582.90	117,582.90

Fuente: Información proporcionada por la empresa CUBANACAN

Se analizaron los cálculos y la contabilización necesaria mediante comprobantes de diario para determinar el costo unitario de producción, a través de estos se identificaron debilidades existentes en el sistema de costeo utilizado por la empresa y se determinó que este no genera suficiente información de cada uno de los elementos del costo. La principal limitante es que no permite determinar el costo de cada tipo de puro, por lo que limita conocer qué tipo de puro genera mayor ganancia o pérdida, por tanto este sistema no satisface en su totalidad las necesidades de la administración.

6.3. Cálculos del costo unitario de artículos terminados mediante la acumulación de costos por procesos

En el presente resultado se mostrará el cálculo del costo unitario a través de la acumulación de costos por procesos correspondientes al mes de Abril del año 2016, dado que la información proporcionada por la empresa corresponde a este mes, pues la producción del primer semestre oscilaba en la misma cantidad para cada uno de los meses.

El costeo por procesos se ocupa de asignar los costos de manufactura incurridos durante cada periodo. La asignación de costos en un departamento, es solo un paso intermedio; el objetivo fundamental es calcular los costos unitarios totales para determinar el ingreso. Los costos unitarios para cada departamento se basan en la relación entre los costos incurridos durante determinado periodo y las unidades terminadas durante el mismo.



A continuación se muestra el costeo por procesos correspondiente al mes de Abril del presente año para el departamento de producción y para el departamento de empaque de la fábrica de puros CUBANACAN Cigar´s S.A.

6.3.1. Departamento de producción Primera Semana

Mediante cálculos de costos por procesos se detallan las operaciones de producción de puros realizados durante el mes de Abril del primer semestre del año 2016 en la empresa tabacalera CUBANACAN Cigar´s S.A.

6.3.1.1. Materia prima

La materia prima utilizada para la elaboración de los puros es la Capa Ecuador, Capa Indonesia, Capote Indonesia, Capote Indonesia y la Picadura. En la tabla N°1, 2, 3 y 4 del presente documento se puede apreciar la cantidad de materia prima utilizada para la producción de puros correspondientes al mes de Abril.

6.3.1.2. Mano de obra

La mano de obra utilizada en el proceso de producción de puros es el asignado al departamento de producción de los puros, el cual está directamente relacionado con la elaboración del puro.

6.3.1.3. Costos indirectos de fabricación

Los costos indirectos de fabricación son aquellos que están indirectamente relacionados con el puro, tales como los materiales indirectos, la mano de obra indirecta y los costos indirectos de fabricación (Tabla N° 11).

6.3.1.4. Informe del costo de producción

El informe del costo de producción permite un análisis de las actividades del departamento consta de cuatro pasos los que se mostrarán a continuación:

Paso 1: Cantidades

En este se contabiliza el flujo físico de las unidades, el inventario inicial de trabajo en proceso, las unidades iniciadas durante el periodo, la cantidad transferida al siguiente departamento y el inventario inicial de trabajo en proceso.



Tabla 17: CANTIDADES - Semana 1 Producción		
Unidades por contabilizar		
Unidades que iniciaron el proceso		10,000
Unidades contabilizadas		
Unidades transferidas al siguiente departamento	10,000	
Unidades finales en proceso	0	0

Fuente: Elaboración Propia

Paso 2: Producción equivalente

La producción equivalente es igual a las unidades totales terminadas más las unidades incompletas expresadas en términos de unidades terminadas.

Tabla 18: PRODUCCIÓN EQUIVALENTE - Semana 1 Producción		
	Materiales Directos	Costos de conversión
Unidades terminadas y transferidas al departamento de empaque	10,000	10,000
Unidades finales en proceso		
0 x 100% terminado	0	
0 x 100% terminado		0
Total de unidades equivalentes	10,000	10,000

Fuente: Elaboración Propia

Paso 3: Costos por contabilizar

Esta cedula indica que costos acumuló el departamento. Los costos unitarios divididos por elementos se presentan en esta cedula, el costo equivalente se calcula de la siguiente manera: **Costo Unitario equivalente: Costos agregados durante el período / Unidades equivalentes**

Tabla 19: COSTOS POR CONTABILIZAR - Semana 1 Producción			
	Costos totales	Producción equivalente	Costo unitario equivalente
Costos agregados por el departamento			
Materiales directos	C\$ 20,566.425*	10,000	C\$ 2.0566425
Mano de obra directa	C\$ 4,882.665*	10,000	C\$ 0.488266
Costos Indirectos de fabricación	C\$ 1,103.8475*	10,000	C\$ 0.11038475
Costos total por contabilizar	C\$ 26,552.9375		C\$ 2.655229275

Fuente: Elaboración Propia

*Este monto fué tomado del total en U\$ de la materia prima utilizada en la primera semana del mes de Abril correspondiente a la tabla N° 1 del documento. Para ello se hizo la conversión de U\$ 727.50 con la tasa de cambio del día equivalente a C\$ 28.27.



*Para obtener la mano de obra directa se sumaron: el total devengado más prestaciones sociales, mas INSS Laboral, más aportes al Estado ilustrados en la imagen N° 1 del presente documento, posteriormente se dividió entre las cuatro semanas correspondientes a las producidas del mes de Abril, y de la misma manera se realizó para el cálculo de los CIF.

*Para el monto de los CIF se sumó la energía eléctrica (corresponde al 50% del monto total de energía de la empresa) y el agua y alcantarillado (corresponde al 50% del monto total del agua consumida por la empresa) tomados del comprobante de diario N° 4 en la tabla N° 11 más la mano de obra Indirecta tomada de la imagen N° 1 correspondiente al salario de rezago.

Paso 4: Costos contabilizados

Esta cedula del costo de producción indica la distribución de los costos acumulados a las unidades terminadas y transferidas al siguiente departamento o al inventario de artículos terminados, unidades terminadas, disponibles o unidades en proceso. Esta sección debe ser igual a la sección de costos totales contabilizados.

Tabla 20: COSTOS CONTABILIZADOS - Semana 1 Producción		
Transferidos al siguiente departamento		C\$ 26,552.9275
(10,000 * 2.655229275)		
Inventario final de producción en proceso		
Materiales directos	C\$ 0.00	
(0 * 2.056642) Terminadas		
Mano de obra directa	C\$ 0.00	
(0 * 0.488266) Terminadas		
Costos indirectos de fabricación	C\$ 0.00	
(0 * 0.11038475) Terminadas		
Total costos contabilizados		C\$ 26,552.9275

Fuente: Elaboración Propia

6.3.2. Departamento de empaque Primera Semana

En este departamento una vez elaborado el puro pasa al empaque para anillarlo, se encelofana individual y al finalizar con una banda de la marca del puro se elaboran los mazos, se le coloca el código a cada tabaco individual y a cada mazo se le asigna un código especial.



Tabla 21: CANTIDADES - Semana 1 Empaque		
Unidades por contabilizar		
Unidades recibidas del Dpto. anterior		10,000
Unidades contabilizadas:		
Unidades transferidas al inventario de productos terminados	8,700	
Unidades finales en proceso	1,300	10,000

Fuente: Elaboración Propia

Se puede observar que la cedula de cantidades las unidades que fueron transferidas del departamento de producción al departamento de empaque corresponde a la cantidad de 10,000.00 unidades, de las cuales 8,700 fueron terminadas a un 100% y las 1,300 restantes quedaron en proceso con 0% de avance.

Tabla 22: PRODUCCIÓN EQUIVALENTE - Semana 1 Empaque		
	Materiales Directos	Costos de conversión
Unidades terminadas y transferidas al inventario de artículos terminados.	8,700	8,700
Unidades finales en proceso		
1,300 x 0% terminado	1,300	
1,300 x 0% terminado		1,300
Total de unidades equivalentes	10,000	10,000

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 23: COSTOS POR CONTABILIZAR - Semana 1 Empaque			
	Costos totales	Producción equivalente	Costo unitario equivalente
Costos agregados por el departamento Anterior			
(10,000 x 2.6744225)	C\$ 26,552.9275*	10,000	C\$ 2.655229275
Costos agregados por el departamento			
Materiales directos	C\$ 7,243.3394*	8,700	C\$ 0.832567
Mano de obra directa	C\$ 4,872.375*	8,700	C\$ 0.560043
Costos Indirectos de fabricación	C\$ 226.3125*	8,700	C\$ 0.026012
Costos total por contabilizar	C\$ 38,894.9544		C\$ 4.073851275

Fuente: Elaboración Propia

La cedula de costos por contabilizar muestra los costos incurridos en el proceso de empaque del puro, así como los costos transferidos del departamento anterior.

* Este monto fue tomado de la tabla N° 19 costos por contabilizar, que concierne al monto de los costos totales.



* El costo total de los materiales directos fue tomado de la tabla N° 5 de las unidades empacadas, esta es reflejada en dólares con la cantidad de U\$ 256.22 y fue convertida a una tasa de cambio de C\$ 28.27.

* Para el cálculo de la mano de obra se tomó en cuenta el total devengado del departamento de empaque, más el INSS Laboral, más aportes al estado, más prestaciones sociales para un total de 19, 489.50 (imagen N° 1) el cual fue dividido entre las cuatro semanas correspondientes a la producción del mes.

* Los CIF es el total de la suma de la energía eléctrica (corresponde al 25% del monto total de energía de la empresa) y el agua y alcantarillado (corresponde al 50% del monto total del agua consumida por la empresa) tomados del comprobante de diario N° 4 en la tabla N° 11.

Tabla 24: COSTOS CONTABILIZADOS - Semana 1 Empaque		
Transferidos al inventario de artículos terminados		
(8,700 x 4.073851275)		C\$ 35,442.5060925
Inventario final de producción en proceso		
Costo del departamento anterior		
(1,300 x 2.655229275)	C\$ 3,451.7980575	
Materiales directos		
(1,300 x 0% Terminadas)	C\$ 0.00	
Mano de obra directa		
(1,300 x 0% Terminadas)	C\$ 0.00	
Costos indirectos de fabricación		
(1,300 x 0% Terminadas)	C\$ 0.00	
Total costos contabilizados		C\$ 38,894.30415

Fuente: Elaboración Propia

Una vez concluido el proceso de producción y de empaque se transfirieron en su totalidad al Inventario de artículos terminados la cantidad de 8,700 unidades, las cuales generaron un costo total de **C\$ 38,894.30415**, siendo **C\$ 4.073851275** el costo unitario de cada puro. Cabe destacar que esta información corresponde a una semana del mes de Abril.

A continuación se presentará el informe de costo de producción para las siguientes tres semanas que corresponden a la producción del mes de Abril del corriente año.



6.3.3. Departamento de Producción Segunda Semana

Tabla 25: CANTIDADES - Semana 2 Producción		
Unidades por contabilizar		
Unidades que iniciaron el proceso		8,000
Unidades contabilizadas		
Unidades transferidas al siguiente departamento	8,000	
Unidades finales en proceso	8,000	8,000

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 26: PRODUCCIÓN EQUIVALENTE - Semana 2 Producción		
	Materiales Directos	Costos de conversión
Unidades terminadas y transferidas al departamento de empaque	8,000	8,000
Unidades finales en proceso		
0 x 100% terminado	0	
0 x 100% terminado		0
Total de unidades equivalentes	8,000	8,000

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 27: COSTOS POR CONTABILIZAR - Semana 2 Producción			
	Costos totales	Producción equivalente	Costo unitario equivalente
Costos agregados por el departamento			
Materiales directos	C\$ 15,558.39	8,000	C\$ 1.94479875
Mano de obra directa	C\$ 4,882.665	8,000	C\$ 0.610333125
Costos Indirectos de fabricación	C\$ 1,103.8475	8,000	C\$ 0.1379809375
Costos total por contabilizar	C\$ 21,544.9025		C\$ 2.6931128125

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 28: COSTOS CONTABILIZADOS - Semana 2 Producción		
Transferidos al siguiente departamento (8,000 * 2.6931128125)		C\$ 21,544.9025
Inventario final de producción en proceso		
Materiales directos		
(0 * 1.94479875) Terminadas	C\$ 0.00	
Mano de obra directa		
(0 * 0.610333125) Terminadas	C\$ 0.00	
Costos indirectos de fabricación		
(0 * 0. 0.1379809375) Terminadas	C\$ 0.00	
Total costos contabilizados		C\$ 21,544.9025

Fuente: Elaboración Propia



6.3.4. Departamento de Empaque Segunda Semana

Tabla 29: CANTIDADES - Semana 2 Empaque		
Unidades por contabilizar		
Unidades recibidas del Dpto. anterior		8,000
Unidades que quedaron en proceso de empaque la semana anterior		1,300
Unidades contabilizadas		
Unidades transferidas al inventario de productos terminados	8,300	
Unidades finales en proceso	1,000	9,300

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 30: PRODUCCIÓN EQUIVALENTE - Semana 2 Empaque		
	Materiales Directos	Costos de conversión
Unidades terminadas y transferidas al inventario de artículos terminados.	8,300	8,300
Unidades finales en proceso		
1,300 x 0% terminado	1,000	
1,300 x 0% terminado		1,000
Total de unidades equivalentes	9,300	9,300

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 31: COSTOS POR CONTABILIZAR - Semana 2 Empaque			
	Costos totales	Producción equivalente	Costo unitario equivalente
Costos agregados por el departamento Anterior			
(8,000 x 2.6931128125)	C\$ 21,544.9025	8,000	C\$ 2.6931128125
Costos agregados por el departamento			
Materiales directos	C\$ 8,426.7216	8,300	C\$ 1.01526766265
Mano de obra directa	C\$ 4,872.375*	8,300	C\$ 0.58703313253
Costos Indirectos de fabricación	C\$ 226.3125*	8,300	C\$ 0.02726656626
Costos total por contabilizar	C\$ 35,070.3116		C\$ 4.32268017394

Fuente: Elaboración Propia



Tabla 32: COSTOS CONTABILIZADOS - Semana 2 Empaque

Transferidos al inventario de artículos terminados (8,300 x 4.32268017394)		C\$ 35,878.2454437
Inventario final de producción en proceso		
Costo del departamento anterior (1,000 x 2.6931128125)	C\$ 2, 693.1128125	
Materiales directos (1,000 x 0% Terminadas)	C\$ 0.00	
Mano de obra directa (1,000 x 0% Terminadas)	C\$ 0.00	
Costos indirectos de fabricación (1,000 x 0% Terminadas)	C\$ 0.00	
Total costos contabilizados		C\$ 38,571.3582562²

Fuente: Elaboración Propia

6.3.5. Departamento de Producción Tercera Semana

Tabla 33: CANTIDADES - Semana 3 Producción

Unidades por contabilizar		
Unidades que iniciaron el proceso		10,500
Unidades contabilizadas		
Unidades transferidas al siguiente departamento	10,500	
Unidades finales en proceso	10,500	10,500

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 34: PRODUCCIÓN EQUIVALENTE - Semana 3 Producción

	Materiales Directos	Costos de conversión
Unidades terminadas y transferidas al departamento de empaque	10,500	10,500
Unidades finales en proceso		
0 x 100% terminado	0	
0 x 100% terminado		0
Total de unidades equivalentes	10,500	10,500

Fuente: Elaboración Propia

² Este monto no cuadra con el monto de la tabla N° 23 costos por contabilizar debido a que habían quedado 1,300 unidades en proceso de empaque en la semana 1.



Tabla 35: COSTOS POR CONTABILIZAR - Semana 3 Producción

	Costos totales	Producción equivalente	Costo unitario equivalente
Costos agregados por el departamento			
Materiales directos	C\$ 21,856.6678	10,500	C\$ 2.08158740952
Mano de obra directa	C\$ 4,882.665	10,500	C\$ 0.46501571428
Costos Indirectos de fabricación	C\$ 1,103.8475	10,500	C\$ 0.10512833333
Costos total por contabilizar	C\$ 27,843.1803		C\$ 2.65173145713

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 36: COSTOS CONTABILIZADOS - Semana 3 Producción

Transferidos al siguiente departamento (10,500 * 2.65173145713)		C\$ 27,843.1803
Inventario final de producción en proceso		
Materiales directos		
(0 * 1.94479875) Terminadas	C\$ 0.00	
Mano de obra directa		
(0 * 0.610333125) Terminadas	C\$ 0.00	
Costos indirectos de fabricación		
(0 * 0. 0.1379809375) Terminadas	C\$ 0.00	
Total costos contabilizados		C\$ 27,843.1803

Fuente: Elaboración Propia

6.3.6. Departamento de Empaque Tercera Semana

Tabla 37: CANTIDADES - Semana 3 Empaque

Unidades por contabilizar		
Unidades recibidas del Dpto. anterior		10,500
Unidades que quedaron en proceso de empaque la semana anterior		1,000
Unidades contabilizadas		
Unidades transferidas al inventario de productos terminados	11,000	
Unidades finales en proceso	500	11,500

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 38: PRODUCCIÓN EQUIVALENTE - Semana 3 Empaque

	Materiales Directos	Costos de conversión
Unidades terminadas y transferidas al inventario de artículos terminados.	11,000	11,000
Unidades finales en proceso		
1,300 x 0% terminado	500	
1,300 x 0% terminado		500
Total de unidades equivalentes	11,500	11,500

Fuente: Elaboración Propia



Tabla 39: COSTOS POR CONTABILIZAR - Semana 3 Empaque

	Costos totales	Producción equivalente	Costo unitario equivalente
Costos agregados por el departamento Anterior (10,500 x 2.65173145713)	C\$ 21,544.9025	10,500	C\$ 2.65173145713
Costos agregados por el departamento			
Materiales directos	C\$ 9,128.9484	11,000	C\$ 0.8299044
Mano de obra directa	C\$ 4,872.375*	11,000	C\$ 0.44294318181
Costos Indirectos de fabricación	C\$ 226.3125*	11,000	C\$ 0.02057386363
Costos total por contabilizar	C\$ 35,772.5384		C\$ 3.94514153886

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 40: COSTOS CONTABILIZADOS - Semana 3 Empaque

Transferidos al inventario de artículos terminados (11,000 x 3.94514153886)		C\$ 43,396.5569274
Inventario final de producción en proceso		
Costo del departamento anterior (500 x 2.6931128125)	C\$ 1,346.55640625	
Materiales directos (1,000 x 0% Terminadas)	C\$ 0.00	
Mano de obra directa (1,000 x 0% Terminadas)	C\$ 0.00	
Costos indirectos de fabricación (1,000 x 0% Terminadas)	C\$ 0.00	
Total costos contabilizados		C\$ 44,743.1133336³

Fuente: Elaboración Propia

6.3.7. Departamento de producción Cuarta Semana

Tabla 41: CANTIDADES - Semana 4 Producción

Unidades por contabilizar		
Unidades que iniciaron el proceso		12,000.00
Unidades contabilizadas		
Unidades transferidas al siguiente departamento	12,000	
Unidades finales en proceso	12,000	12,000

Fuente: Fuente: Elaboración Propia

³ Este monto no cuadra con los costos a contabilizar debido a que se empacaron 1,000 unidades que quedaron en proceso en la semana 2.



Tabla 42: PRODUCCIÓN EQUIVALENTE - Semana 4 Producción		
	Materiales Directos	Costos de conversión
Unidades terminadas y transferidas al departamento de empaque	12,000	12,000
Unidades finales en proceso		
0 x 100% terminado	0	
0 x 100% terminado		0
Total de unidades equivalentes	12,000	12,000

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 43: COSTOS POR CONTABILIZAR - Semana 4 Producción			
	Costos totales	Producción equivalente	Costo unitario equivalente
Costos agregados por el departamento			
Materiales directos	C\$ 25,377.979	12,000	C\$ 2.11483158333
Mano de obra directa	C\$ 4,882.665	12,000	C\$ 0.40688875
Costos Indirectos de fabricación	C\$ 1,103.8475	12,000	C\$ 0.09198729166
Costos total por contabilizar	C\$ 31,364.4915		C\$ 2.61370762499

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 44: COSTOS CONTABILIZADOS - Semana 4 Producción		
Transferidos al siguiente departamento (12,000 * 2.5400402)		C\$ 31,364.4915
Inventario final de producción en proceso		
Materiales directos (0 * 1.94479875) Terminadas	C\$ 0.00	
Mano de obra directa (0 * 0.610333125) Terminadas	C\$ 0.00	
Costos indirectos de fabricación (0 * 0.09198729166) Terminadas	C\$ 0.00	
Total costos contabilizados		C\$ 31,364.4915
Transferidos al siguiente departamento (12,000 * 2.5400402)		C\$ 31,364.4915

Fuente: Elaboración Propia



6.3.8. Departamento de empaque Cuarta Semana

Tabla 45: CANTIDADES - Semana 4 Empaque		
Unidades por contabilizar		
Unidades recibidas del Dpto. anterior		12,000
Unidades que quedaron en proceso de empaque la semana anterior		500
Unidades contabilizadas		
Unidades transferidas al inventario de productos terminados	12,500	
Unidades finales en proceso	0	12,500

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 46: PRODUCCIÓN EQUIVALENTE - Semana 4 Empaque		
	Materiales Directos	Costos de conversión
Unidades terminadas y transferidas al inventario de artículos terminados.	12,500	12,500
Unidades finales en proceso		
0 x 0% terminado	0	
0 x 0% terminado		0
Total de unidades equivalentes	12,500	12,500

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 47: COSTOS POR CONTABILIZAR - Semana 4 Empaque			
	Costos totales	Producción equivalente	Costo unitario equivalente
Costos agregados por el departamento Anterior			
(12,000 x 2.61370762499)	C\$ 31,364.4915	12,000	C\$ 2.61370762499
Costos agregados por el departamento			
Materiales directos	C\$ 10,357.8453	12,500	C\$ 0.828627624
Mano de obra directa	C\$ 4,872.375	12,500	C\$ 0.38979
Costos Indirectos de fabricación	C\$ 226.3125	12,500	C\$ 0.018105
Costos total por contabilizar	C\$ 47,001.0243		C\$ 3.85023024899

Fuente: Elaboración Propia



Tabla 48: COSTOS CONTABILIZADOS - Semana 4 Empaque

Transferidos al inventario de artículos terminados (12,500 x 3.85023024899)		C\$ 48,127.8781123
Inventario final de producción en proceso		
Costo del departamento anterior (0 x 2.6931128125)	C\$ 0	
Materiales directos (1,000 x 0% Terminadas)	C\$ 0.00	
Mano de obra directa (1,000 x 0% Terminadas)	C\$ 0.00	
Costos indirectos de fabricación (1,000 x 0% Terminadas)	C\$ 0.00	
Total costos contabilizados		C\$ 48,127.8781123⁴

Fuente: Elaboración Propia

6.3.9. Comprobantes de diario

Tabla 49: Consumo de materiales

Descripción de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
Inventario de Producción en proceso departamento de producción		83,359.46	
Inventario de materiales			83,359.46
*Registrando consumo de materiales		C\$ 83,359.46	C\$ 83,359.46

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 50: Nómina salarial del departamento de producción

Descripción de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
Inventario de Producción en proceso departamento de producción			
Mano de obra Directa	12,912.83		
Control CIF			
Departamento de producción	5,810.77		
Salarios por pagar			12,105.78
Gastos acumulados por pagar			5,810.77
Retenciones por pagar			807.05
*Registrando nómina salarial del departamento de producción		C\$ 18,723.60	C\$ 18,723.60

Fuente: Elaboración Propia

⁴ Este monto no cuadra con los costos a contabilizar debido a que se empacaron 500 unidades que fueron trasladadas a este departamento en la semana 3.



Tabla 51: CIF

Descripción de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
Control CIF		4,415.39	
Departamento de producción	4,415.39		
Inventario de materiales			4,415.39
Salarios por pagar	3,287.10		
Gastos acumulados por pagar	1,128.29		
*Registrando costos indirectos de fabricación incurridos en el proceso de producción		C\$ 4,415.39	C\$ 4,415.39

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 52: Traslado de la producción al departamento de empaque

Descripción de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
Inventario de Producción en proceso departamento de producción		107,305.5018	
Inventario de producción en proceso departamento de empaque			107,305.5018
*Registrando traslado de la producción al departamento de empaque		C\$ 107,305.5018	C\$ 107,305.5018

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 53: Consumo de materiales del departamento de empaque

Descripción de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
Inventario de Producción en proceso departamento de empaque		35,156.89	
Inventario de materiales			35,156.89
*Registrando consumo de materiales		C\$ 35,156.89	C\$ 35,156.89

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 54: Nómina salarial del departamento de empaque

Descripción de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
Inventario de Producción en proceso departamento de empaque		20,798.53	
Mano de obra Directa	15,000.00		
Control CIF			
Departamento de producción	5,798.53		
Salarios por pagar			14,062.50
Gastos acumulados por pagar			5,798.53
Retenciones por pagar			937.50
*Registrando nómina salarial del departamento de empaque		C\$ 20,798.53	C\$ 20,798.53

Fuente: Elaboración Propia



Tabla N° 55: Ingreso al inventario de artículos terminados

Descripción de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
Inventario de artículos terminados		164,988.90	
Inventario de producción en proceso departamento de empaque			164,988.90
*Registrando ingreso al inventario de artículos terminados		C\$ 164,988.90	C\$ 164,988.90

Fuente: Elaboración Propia



6.4. Comparar los resultados obtenidos de los cálculos realizados en la empresa y del sistema de costos por procesos

Una vez desarrollados los resultados de los cálculos que realiza la empresa para la obtención de costos unitarios y los cálculos que se proponen en el tercer resultado a través de un sistema de costos por procesos se puede apreciar que existen diferencias significativas en cuanto a los precios obtenidos mediante dos métodos diferentes, las cuales se desarrollarán en este resultado.

Para la empresa CUBANACAN en la primera semana de producción del mes de Abril de 2016, se calculó el costo unitario mediante fórmulas (ver pág. 44), las cuales dieron como resultado para un producción de 10,000 puros elaborados y 8,700 empacados un precio unitario de **U\$ 0.1022** equivalente a **C\$ 2.88** (con la tasa de cambio de ese mes que corresponde a C\$ 28.2728)

$$\begin{aligned} \text{Precio unitario por producto terminado} &= \frac{\text{Costo total por producto terminado}}{\text{Unidades terminadas}} \\ \text{Precio unitario por producto terminado} &= \frac{\text{U\$ 889.14}}{8,700} = \text{U\$ 0.1022 por unidad} \end{aligned}$$

Cabe destacar que para el cálculo del costo unitario, la empresa CUBANACAN únicamente incluye los costos incurridos en materia prima y en el empaque del producto, lo que demuestra que dichos costos no son reales, pues se omiten en el cálculo de este la mano de obra así como los CIF, elementos indispensables en la fabricación de todo producto.

Según los cálculos bajo la acumulación de costos por procesos, se han detallado los costos incurridos en el proceso de producción de puros mediante dos departamentos PRODUCCIÓN Y EMPAQUE, en los cuales se han ido acumulando costos para poder determinar el costo de producción así como el precio unitario de los puros.

De igual manera se calculó para una producción de 10,000 unidades de puros y 8,700 empacados el costo unitario mediante el informe de costos de producción, el que dió como resultado un precio unitario de **C\$ 4.073851275**, en este se incluyeron los materiales tanto directos como indirectos, la mano de obra directa e indirecta y los CIF incurridos en la producción.



Tabla 55: Diferencias de la aplicación de costos por procesos y cálculos aplicados en CUBANACAN Cigar's S.A.

Producción	Costo unitario según la empresa	Costo unitario según la acumulación de costos por procesos	Diferencia
10,000 unidades producidas a un 100% de materia prima.	Según los cálculos de la empresa el precio unitario es de U\$ 0.07275 x C\$ 28.27 (tasa de cambio a la fecha del mes de Abril) El precio unitario equivale a C\$ 2.0566	El precio unitario de las unidades producidas equivale a C\$ 2.6552.	La diferencia monetaria del precio unitario es de C\$ 1.1846 , esto se debe a que al acumular costos el precio es más real por lo tanto varía en cuanto al precio calculado por la empresa, pues en esta únicamente se toma en cuenta la materia incurrida en el proceso.
8,700 unidades empacada a un 100 % de material de empaque	Para un total de 8,700 unidades empacadas, la empresa CUBANACAN determinó que el precio unitario equivale a U\$ 0.02945 x C\$ 28.27, el precio unitario equivale a C\$ 0.8326	El precio unitario de las 8,700 unidades empacadas equivale a C\$ 1.4186.	
Costo total	Mediante la fórmula utilizada por la empresa CUBANACAN se proyecta un costo unitario final de U\$ 0.1022 por unidad lo que equivale a C\$ 2.8892.	Una vez acumulados los costos se determinó que el costo unitario del producto terminado corresponde a C\$ 4.0738	

Una vez realizada la comparación de los resultados obtenidos de la aplicación del sistema de costos por proceso, en las operaciones del mes de Abril de 2016 en la empresa CUBANACAN Cigar's S.A. se puede puntualizar ciertos efectos detectados durante el proceso de la investigación, tomando en cuenta que la entidad no posee un sistema de costos que cumpla con las exigencias de la información que debe generar para entregar sus informes.

Los costos indirectos de fabricación no forman parte de los costos incurridos en el proceso de producción, pues estos no son tomados en cuenta al momento de determinar el costo unitario, por lo tanto es difícil tomar decisiones en base a estos y conocer que incidencia tienen en los costos unitarios.

Incluir todos y cada uno de los elementos del costo de los elementos que definen el costo de los artículos terminados proporcionará información de relevancia lo que ayuda a conducir a que las tomas de decisiones sean acertadas y encaminadas para el bienestar y futuro de la empresa.



El sistema de acumulación de costos por procesos ofrece beneficios muy importantes a la empresa, tal y como es la determinación del costo de los productos de una manera más concreta y real, además del conocimiento más certero de las utilidades obtenidas durante el periodo es el efecto de un sistema de costos por proceso en la determinación del costo unitario en una empresa como la que se está estudiando regida por la Ley 382. Haciendo referencia al supuesto se cumple, ya que, mediante la aplicación de un sistema de costos por procesos se pueden determinar eficientemente los costos de producción de puros en la empresa CUBANACAN, pues el régimen que la rige recomienda una contabilidad de costos en este tipo de empresas para que de esta manera el costo de los productos sea más íntegro, real y pueda permitir este régimen el incremento de sus utilidades mediante los beneficios que este otorga a la empresa.

6.5. Relación de la Ley 382 con el sistema de costos por procesos y el costo unitario

Gráfico N° 2
Relación de la Ley con los costos



Fuente: Elaboración propia

La Ley 382 permite a las empresas manufactureras el ingreso de las mercancías que son incluidas en la elaboración de los productos terminados sin el pago de ningún tipo de impuestos (IVA, ISC, DAI) siendo este el principal beneficio que otorga este régimen. La acumulación de costo por proceso en una empresa amparada bajo el régimen de la Ley 382 permite una clara visualización de los



costos incurridos en el proceso productivo y la manera en que se hace efectivo el beneficio que la Ley ofrece al poder reducir de sus costos los impuestos de las mercancías importadas.

A continuación se presentan los costos incurridos en la producción de puros de la semana número 1 del mes de Abril:

Tabla 56: COSTOS POR CONTABILIZAR - Semana 1 Producción			
	Costos totales	Producción equivalente	Costo unitario equivalente
Costos agregados por el departamento			
Materiales directos	C\$ 20,566.425*	10,000	C\$ 2.0566425
Mano de obra directa	C\$ 4,882.665*	10,000	C\$ 0.488266
Costos Indirectos de fabricación	C\$ 1,103.8475*	10,000	C\$ 0.11038475
Costos total por contabilizar	C\$ 26,552.9375		C\$ 2.655229275

Fuente: Elaboración Propia

Exoneración IVA, ISC, DAI

Disminución del costo unitario

Estos datos señalados indican que en estos costos es donde hace efecto el beneficio de la Ley pues en los materiales su costo es menor al ser exonerado de los impuestos; sin embargo si la empresa CUBANACAN no estuviera regulada por este régimen el costo de la materia prima tendría un aumento en relación al costo actual afectando el costo total del departamento de producción por ende al no tener un sistema que permita un cálculo más real de los costos incurridos este beneficio se reduce al ser sus costos más bajos de los que deberían presentarse lo que causa que sus utilidades aparentemente aumenten dejando por fuera otros costos, es aquí donde la acumulación de costo por proceso permite que estos sean calculados de manera eficiente y real para generar mayor información sobre cada uno de ellos.

$$\text{Precio unitario por materia prima} = \frac{\text{U\$ 727.50}}{10,000} = \text{U\$ 0.07275 por unidad}$$

Al calcular los costos unitarios sin un método de acumulación de costo por departamento o por proceso no genera suficiente información del resto de los elementos del costo lo que causa que disminuya el beneficio que ofrece la Ley pues estos podrían estarse calculando de manera equivocada dando como resultado información superficial tanto de los costos como del margen de utilidad que realmente se debería obtener.



VII. Conclusiones

Una vez finalizada la investigación se señala lo siguiente:

- En la empresa CUBANACAN Cigars S.A. se desarrollan los siguientes procedimientos contables: registro de recepción de inventarios, registro del proceso de producción desarrollado en la fabricación de los productos, cálculos y contabilización del proceso de exportación para la venta de puros y finalmente el proceso para la destrucción de los inventarios, cabe destacar que la importancia del desarrollo de éstos procedimientos radica en el logro de forma eficiente de la documentación del funcionamiento integral de la empresa.
- Al analizar los cálculos del costo unitario de los productos, se determinó que la manera actual de fijar los precios de los puros no es suficiente para generar información de cada uno de los elementos del costo, puesto que no se detectan los cálculos de cada tipo de vitola debido a que estos precios son fijados por el gerente Payne en base a cálculos estimados de acuerdo con la experiencia sin tomar en cuenta los costos incurridos para el proceso de elaboración de cada uno de ellos.
- El sistema de costos por procesos permite la determinación de los costos unitarios de manera precisa mejorando el control de los costos al incluir cada elemento en el proceso de producción de los puros, proporcionando información sobre los costos incurridos por cada departamento de manufactura o proceso.
- Finalizada la investigación, se concluye que un sistema de acumulación de costos por procesos en CUBANACAN Cigar's S.A., permite que los costos unitarios se determinen eficientemente y con mayor exactitud, lo que proporcionará a una empresa de este tipo el incremento de sus utilidades aportando aún más a los beneficios que la Ley que ofrece como la exoneración de impuestos en la materia prima.



VIII. Recomendaciones

- Se recomienda a la empresa CUBANACAN Cigars S.A. permanecer bajo el régimen de la ley 382 para seguir gozando de los beneficios que el mismo le ofrece.
- Obtener información de costos para los diferentes tipos de puros y de esta manera asignar el precio unitario en base a los costos incurridos.
- Se propone a la empresa considerar la posibilidad de aplicar un adecuado control a través del sistema de acumulación de costos por órdenes específicas, para esto debe emplear formatos que permitan obtener información suficiente para soportar los registros contables de cada uno de los elementos del costo.
- Aplicar una contabilidad de costos por procesos en el proceso productivo de la empresa para la obtención de un costo más real de los productos terminados.



IX. Bibliografía

- Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. (08 de Agosto de 2005). *Empresa, industria y comercio*. Recuperado el 13 de Mayo de 2015, de [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/D0F88DDA7B41DFA7062570AB0061BACF?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/D0F88DDA7B41DFA7062570AB0061BACF?OpenDocument)
- Blandón, M. R. (2010). *Diferencias y similitudes de los regimenes de la ley que han sido empleados en la tabacalera MY FATHER CIGARS en la ciudad de Estelí*. Estelí.
- Cantón, M. A. (2014). *Los beneficios fiscales en el ambito del derecho tributario*. Amazon.com.
- Cardenas, R. L. (27 de Febrero de 2015). *Los libros y registros contables*. Recuperado el 19 de Mayo de 2016, de <http://contabilidadfacilconroxana.blogspot.com/2015/02/libros-yregistros-de-contabilidad-1-los.html>
- Comisión Nacional de Zonas Francas. (2016). Recuperado el 2016 de Mayo de 2016, de <http://www.cnzf.gob.ni/es/quienes-somos/antecedentes>
- Consejo de Ministros de Integración Económica. (25 de Abril de 2008). *Aduanero*. Recuperado el 16 de Mayo de 2016, de <http://legislacion.asamblea.gob.ni/>: [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/069E934BFC8DD587062574DE0069C963?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/069E934BFC8DD587062574DE0069C963?OpenDocument)
- Experto Gestipolis.com. (24 de Junio de 2001). *Gestipolis.com*. Recuperado el 03 de Junio de 2016, de <http://www.gestipolis.com/cuales-son-los-elementos-del-costode-produccion/>
- Herrera, A., Ruíz, B., & Torres, S. (2012). *Incidencia de la administración del inventario exonerado de impuestos en la contabilidad de la empresa CUBANACAN S.A. regida por la ley 382 en la ciudad de Estelí durante el año 2012*. Estelí.
- Herrera, J., & Romero, J. (2010). *Beneficios y desventajas del régimen aduanero de admisión temporal para el perfeccionamiento de activos de facilitación a la exportación en la fábrica de puros tabacos CUBANICA S.A.*
- Jimenez Boulanger, F., & Espinoza Gutiérrez, C. L. (s.f.). *Costos Industriales*. Editorial Tecnológica de CR.
- Judith, H., & Yensi, R. (2010). *Beneficios y desventajas del régimen aduanero de admisión temporal para el perfeccionamiento de activos de facilitación a la exportación en la fábrica de puros tabacos CUBANICA S.A.*
- La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. (20 de Febrero de 2001). *Finanzas Públicas*. Recuperado el 16 de Mayo de 2016, de



[http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/C8ADCECF57FA5EDF062570A100581168?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/C8ADCECF57FA5EDF062570A100581168?OpenDocument)

La Asamblea Nacional De La Republica de Nicaragua. (11 de Octubre de 2005). www.dga.gob.ni. Recuperado el 06 de Mayo de 2016, de Ley de admision temporal para perfeccionamiento activo:www.dga.gob.ni/circulares/2005/CT-133-2005%20ADMISION%20TEMPORAL%20LEY%20382.pdf

La Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua. (s.f.). <http://www.dgi.gob.ni/>. Recuperado el 06 de Mayo de 2016, de Ley de admision temporal para perfeccionamiento activo:<http://www.dgi.gob.ni/documentos/Ley%20de%20Admision%20Temporal%20para%20el%20Perfeccionamiento%20Activo%20y%20Facilitacion%20de%20%20las%20Exportaciones%20Ley%20No.%20382.pdf>

MIFIC, M. d. (s.f.). www.mific.gob.ni. Recuperado el 07 de Mayo de 2016, de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://www.mific.gob.ni/Portals/0/Resumen%2520de%2520Incentivos%2520Fiscales.doc>

Moreno, K., & Torrez, D. (2013). *Incidencia del análisis financiero en el proceso de toma de decisiones de la empresa PUROS DE ESTELÍ NICARACUA S.A.* PENSA. Estelí.

Portocarrero, C. A. (22 de Octubre de 2014). *Contabilidad*. Recuperado el 19 de Mayo de 2016, de <http://lsoosd.blogspot.com/2014/10/registro-contable.html>

Rincon Soto, C. A. (2011). *Costos para Pyme*.

Rincón, G. S. (2001). *Contabilidad* (Gabriel Silva Rincon ed.). (P. E. Ltda, Ed.) Bogotá, Colombia: Andrés Olivos Lombala.



X. Anexo

ANEXOS

Anexo N°1 Cuadro Problema

Síntoma	Causa	Pronóstico	Control del Pronóstico
<ul style="list-style-type: none"> No se contabilizan los inventarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Descontrol de la materia prima y productos terminados tanto en físico Como monetario. 	<ul style="list-style-type: none"> Robo o extravío de la materia prima y productos terminados. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar medidas para controlar el inventario. Aplicar un sistema de inventarios.
<ul style="list-style-type: none"> Libro diario y mayor desactualizados. 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de personal. 	<ul style="list-style-type: none"> Descontrol en las operaciones. Posibles Sanciones ante la DGI. 	<ul style="list-style-type: none"> Contratación del personal. Hacer los registros diariamente para cada transacción.
<ul style="list-style-type: none"> Incorrecta fijación de los precios 	<ul style="list-style-type: none"> Inexistencia de una contabilidad de costos por procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> Cálculo deficiente de los costos unitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de un una contabilidad de costos por procesos.

Anexo N°2 Bosquejo de Marco Teórico

3.1. Procedimientos Contables

- 3.1.1. Concepto de Proceso
- 3.1.2. Procedimientos contables

3.2. Costo unitario

- 3.2.1. Definición
- 3.2.2. Importancia

3.3. Generalidades de la contabilidad de costo

- 3.3.1. Definición de la contabilidad de costos
- 3.3.2. Definición de costo
- 3.3.3. Ventajas de la contabilidad de costos
- 3.3.4. Clasificación de los costos
 - 3.3.4.1. Costos por procesos
 - 3.3.4.2. Costos por órdenes específicas
 - 3.3.4.3. Sistema periódico
- 3.3.5. Elementos del costo
 - 3.3.5.1. Materiales
 - 3.3.5.2. Materiales directos
 - 3.3.5.3. Mano de obra
 - 3.3.5.4. Mano de obra directa
 - 3.3.5.5. Mano de obra indirecta
 - 3.3.5.6. Costos indirectos de fabricación
- 3.3.6. Estado de costo de producción y de ventas

3.4. Ley 382

- 3.4.1. Definición
- 3.4.2. Objeto
- 3.4.3. Autorización del Régimen
- 3.4.4. Beneficios de la ley 382
 - 3.4.4.1. Definición
 - 3.4.4.2. Beneficios
- 3.4.5. Aspectos importantes en la ley 382
 - 3.4.5.1. Mercancía amparada bajo el régimen
 - 3.4.5.2. Inicio de operaciones por parte de los beneficiarios
 - 3.4.5.3. Responsabilidad de los beneficiarios
 - 3.4.5.4. Garantías
 - 3.4.5.5. Liberación de garantías
 - 3.4.5.6. Presentación de informes
- 3.4.6. Entidades reguladoras de la ley 382
- 3.4.7. Cancelación del régimen
- 3.4.8. Régimen de desperdicios y subproductos

Anexo N°3 Entrevista

**Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
UNAN-MANAGUA
Facultad Regional multidisciplinaria de Estelí.
FAREM-ESTELÍ**



Somos estudiantes de la FAREM-Estelí, actualmente cursamos V año de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas y estamos en la etapa de seminario de graduación, hemos decidido realizar nuestra investigación en CUBANACAN Cigars S.A. debido a que se han encontrado algunas problemáticas a los cuales se pretende dar posibles soluciones, es por ello que mediante esta entrevista le solicitamos colaboración para poder dar respuesta a los objetivos planteados durante la investigación.

Entrevista

Objetivo: Adquirir información sobre los registros contables en las operaciones a y la determinación del costo unitario de los productos terminados en la empresa CUBANACAN Cigars S.A ubicada en la ciudad de Estelí.

I. Información general

1. ¿A qué régimen pertenece la empresa CUBANACAN Cigars S.A.?
2. ¿Cuánto tiempo lleva la empresa de trabajar bajo este régimen?
3. ¿Por qué razón iniciaron a trabajar hasta el año 2011 si el artículo 11 de la Ley 382 establece que se deberán iniciar operaciones en un plazo de 6 meses después de notificada la autorización del régimen?
4. ¿Por qué decidieron ampararse bajo este régimen?
5. ¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir la fábrica de puros CUBANACAN Cigars S.A. para trabajar con el régimen de la ley 382?
6. ¿Cómo inicio operaciones la fábrica de puros CUBANACAN Cigars S.A.?
7. ¿Están delimitadas las funciones del personal administrativo?
8. ¿De qué manera se delimitan las funciones?
9. ¿Existe en la empresa un manual de procedimientos? ¿Cómo está estructurado?
10. ¿Existe una bodega para almacenar el inventario?
11. ¿Qué condiciones presenta la bodega en la que se almacenan los inventarios?

12. ¿A quiénes pueden vender sus productos?
13. ¿Cuál es su principal mercado de ventas?
14. ¿Han tenido alguna vez problemas para cargar un contenedor de exportación o al descargar un contenedor de importación? Si su respuesta es sí ¿Cuál? ¿Cómo solucionaron el problema?
15. ¿Qué sucede cuando se produce una inconsistencia en las mercancías importadas?
16. ¿Realizan ventas nacionales?

II. Procedimientos contables

1. ¿Qué procedimientos contables regula la ley 382?
2. ¿De qué manera se aplica la ley 382 en los procedimientos contables?
3. ¿Qué orientaciones proporciona la D.G.I. y el MIFIC para el registro de las transacciones de esta empresa?
4. ¿Qué procedimiento contable aplica en las importaciones?
5. ¿Qué procedimiento contable aplica para el registro de la materia prima?
6. ¿Quién es PROCENICSA?
7. ¿Dónde está ubicada?
8. ¿Qué materiales les compran a ellos?
9. ¿Qué porcentaje de retención aplican?
10. ¿Qué procedimiento contable aplica para el registro de la producción?
11. ¿Qué procedimiento contable aplica en la liquidación de pólizas?
12. ¿Qué procedimientos contable aplica en las exportaciones?
13. ¿Qué procedimientos contables aplica en el registro de los productos terminados?
14. ¿Qué procedimientos contable aplica en la venta de productos terminados?
15. ¿Cada cuánto exportan e importan mercadería? ¿Por qué?
16. ¿Qué tipo de transacciones realiza la empresa CUBANACAN Cigars S.A.?
17. ¿Utilizan sistema para la contabilización de los inventarios?
18. ¿Cómo controlan el inventario que goza de beneficios fiscales y como lo reflejan en los registros contables?
19. ¿Qué procedimientos contables se llevan a cabo para la venta de productos de CUBANACAN Cigars S.A.?
20. ¿Todas las requisas de materiales poseen el mismo nombre del producto que se recibe en físico?
21. Si se reciben productos que no coinciden con la requisas de materiales, ¿De qué manera se contabilizan estos?
22. ¿Existen controles contables entre los saldos de las pólizas y el inventario físico?
23. ¿Se han presentado destrucciones de inventario? Explique
24. ¿Qué tipo de contabilidad emplea la tabacalera?

25. ¿Tiene establecido un sistema de acumulación de costos en el proceso de producción de puros?
26. ¿Qué elementos del costo son indispensables en el proceso de producción de puros?

III. Costo Unitario

1. ¿Qué tipo de vitolas se procesan actualmente en la empresa?
2. ¿De qué manera determinan el costo unitario para cada uno de estos productos?
3. ¿Cuál es el costo unitario de cada vitola?
4. ¿Qué incluyen en la determinación del costo unitario?
5. ¿Se toma en cuenta la mano de obra directa e indirecta en la determinación del costo unitario?
6. ¿Toman en cuenta los materiales directos e indirectos en la determinación del costo unitario los materiales directos e indirectos?
7. ¿Se incluyen los CIF en el costo unitario de los productos?
8. ¿Qué materiales, mano de obra y CIF se incurren en la producción?
9. ¿Cuáles son los procedimientos para contabilizar la Mano de Obra?
10. ¿Cuáles son los procedimientos para contabilizar los costos directos e indirectos?

Anexo N°4 Guía de observación

**Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
UNAN-MANAGUA
Facultad Regional multidisciplinaria de Estelí.
FAREM-ESTELÍ**



Revisión Documental

Objetivo: Adquirir información sobre los registros contables en las operaciones de la tabacalera y la determinación del costo unitario de los productos terminados en la empresa CUBANACAN Cigars S.A ubicada en la ciudad de Estelí.

Aspectos a revisar en la empresa CUBANACAN Cigars S.A.

Documento	Partes del documento a revisar
Factura de exportación	<ul style="list-style-type: none">• Nombre.• Número serie.• Monto.• Impuestos calculados.
Pólizas de importación	<ul style="list-style-type: none">• Remitente.• Bases impositivas.• Nombre agente aduanero.
Comprobante de diario del registro de entrada de mercancía al inventario	<ul style="list-style-type: none">• Número de comprobante.• Fecha.• Nombre.• Código de la cuenta.• Monto de cada cuenta.
Plan de inversión	<ul style="list-style-type: none">• Capital de trabajo.• Gastos operativos.

Proyección de ventas	<ul style="list-style-type: none"> • Monto de ventas totales
Control de unidades físicas producidas a diario	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de unidades producidas. • Nombre del rolero(a) y del bonchero(a).
Descargue de materia prima	<ul style="list-style-type: none"> • Número de facturas de exportación. • Número de póliza utilizado en la exportación. • Unidad a exportar. • Número de póliza a descargar. • Cantidad existente. • Cantidad descargada.
Garantía fiduciaria	<ul style="list-style-type: none"> • Monto de la garantía. • Periodo de la garantía.
Calculo de costo unitario	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de materia prima, materiales e insumos utilizados. • Unidades producidas. • Unidades terminadas.
Solvencia	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de emisión. • Motivo del trámite. • Revisar si esta solvente o no esta solvente.

Anexo N° 6 Póliza de exportación

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS
REPUBLICA DE NICARAGUA

SIDUNEA WORLD

RESULTADO DE SELECTIVIDAD

Declaración:	2013 0110 L 67072	Model EXP 1
Importador/Exportador:	J0310000125740 CUBANACAN CIGARS, S.A.	
Declarante:	280694-9534 CENTRO DE TRAMITES DE LAS EXPORTAC.	

RESULTADO DE SELECTIVIDAD: ** VERDE ** NO REQUIERE REVISION

Hora y Fecha de Selectividad:	06/11/2013 08.30.29
Hora y Fecha de Impresión:	06/11/2013 08.30.49
Número de Recibo:	
Pais de Procedencia:	NICARAGUA
USD FOB:	6121.00
Localización de la mercancía:	0110-BOD-01
Aduana de Entrada/Salida:	0110 ADUANA CENTRAL DE CARGA AEREA
Examinador Asignado:	
Firma del encargado:	

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

1- USUARIO 2 - CONTABILIDAD 3-ADUANA DE DESPACHO 20130110L67072 **SERIE A No. 3305070**

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

REPUBLICA DE NICARAGUA
AMERICA CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

1- USUARIO 2 - CONTABILIDAD 3-ADUANA DE DESPACHO **SERIE A No. 3305070**



Anexo N° 7 Factura de exportación

NICARAGUA		UNCTAD/ASYCUDAw		DECLARACION ADUANERA		ADUANA DE EXPEDICION/EXPORTACION	
Exportador CUBANACAN CIGARS, S.A.		Nu. 00810009125740		Ministerio de Hacienda y Crédito Público		0110 ADUANA CENTRAL DE CARGA AEREA	
8 Consignatario SEACOI INVESTMENTS INC 3420 NW 73 AVE MIAMI FL 33122		9 Financiero Nu. 67072		3 Formas 01 01		4 Lista Manifest	
14 Declarante CENTRO DE TRAMITES DE LAS EXPORTAC. KM 4.5 CARRETERA NORTE, EDIFICIO D ADUANA		15 Pais de Exportación NICARAGUA		16 Pais de Origen NICARAGUA		17 Código P. E. a NI b	
18 Registro y nacionalidad del medio de transporte a la salida UPS US no		19 20 Términos Entrega FOB		21 Registro y nacionalidad del medio de transporte a la frontera 406 0658 0416 US		22 Divisa y monto total factura USD 6,121.00	
25 Modo de 4 a la 4 Transporte		26 Modo Interior 4 Transporte		27 Lugar de embarque NIMGA MANAGUA		28 Datos Financieros y Bancarios Tipo de pago	
29 Aduana de Salida 0110 ADUANA CENTRAL DE		30 Ubicacion de Mercancias 0110-BOD-01		31 Bultos y descripción de Marcas y número - Núm. contenedores - Número y tipo PUROS DE DIFERENTES MEDIDAS 30605 UNI Núm. y nat. 21.00 BE Bulto Contenedor - CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS) Y CIGARRITOS (PURITOS),		32 Art. No. 1	
44 Inf. Ad. Documento Producido Certificado y autorización Núm. 0,00-0,00 D.Val. A.D.		33 Nomenclatura 24021000 000		34 Cód. Pais a NI b		35 Peso Bruto (kg) 578.20	
47 Calculation of impuestos		37 REGIMEN 1000 000		38 Peso Neto (kg) 578.20		39 Cuota	
48 Pago diferido		40 Summary declaration / Previous document S/L		41 Unidades Compl. KGS 578.20		46 Valor en Aduana 153,899.69	
50 Principal Nu. Firma del		49 Identificación Almacén		42 Tipo de pago		43 Código	
51 Previsto aduanas de tránsito y país		43 Código		44 Valor en Aduana		45 Valor en Aduana	
52 Garantía inválido		45 Valor en Aduana		46 Valor en Aduana		47 Valor en Aduana	
53 Aduana de destino y país		47 Valor en Aduana		48 Valor en Aduana		49 Valor en Aduana	
54 Aduana de destino y país		49 Valor en Aduana		50 Valor en Aduana		51 Valor en Aduana	
55 Aduana de destino y país		51 Valor en Aduana		52 Valor en Aduana		53 Valor en Aduana	
56 Aduana de destino y país		53 Valor en Aduana		54 Valor en Aduana		55 Valor en Aduana	
57 Aduana de destino y país		55 Valor en Aduana		56 Valor en Aduana		57 Valor en Aduana	
58 Aduana de destino y país		57 Valor en Aduana		58 Valor en Aduana		59 Valor en Aduana	
59 Aduana de destino y país		59 Valor en Aduana		60 Valor en Aduana		61 Valor en Aduana	
60 Aduana de destino y país		61 Valor en Aduana		62 Valor en Aduana		63 Valor en Aduana	
61 Aduana de destino y país		63 Valor en Aduana		64 Valor en Aduana		65 Valor en Aduana	
62 Aduana de destino y país		65 Valor en Aduana		66 Valor en Aduana		67 Valor en Aduana	
63 Aduana de destino y país		67 Valor en Aduana		68 Valor en Aduana		69 Valor en Aduana	
64 Aduana de destino y país		69 Valor en Aduana		70 Valor en Aduana		71 Valor en Aduana	
65 Aduana de destino y país		71 Valor en Aduana		72 Valor en Aduana		73 Valor en Aduana	
66 Aduana de destino y país		73 Valor en Aduana		74 Valor en Aduana		75 Valor en Aduana	
67 Aduana de destino y país		75 Valor en Aduana		76 Valor en Aduana		77 Valor en Aduana	
68 Aduana de destino y país		77 Valor en Aduana		78 Valor en Aduana		79 Valor en Aduana	
69 Aduana de destino y país		79 Valor en Aduana		80 Valor en Aduana		81 Valor en Aduana	
70 Aduana de destino y país		81 Valor en Aduana		82 Valor en Aduana		83 Valor en Aduana	
71 Aduana de destino y país		83 Valor en Aduana		84 Valor en Aduana		85 Valor en Aduana	
72 Aduana de destino y país		85 Valor en Aduana		86 Valor en Aduana		87 Valor en Aduana	
73 Aduana de destino y país		87 Valor en Aduana		88 Valor en Aduana		89 Valor en Aduana	
74 Aduana de destino y país		89 Valor en Aduana		90 Valor en Aduana		91 Valor en Aduana	
75 Aduana de destino y país		91 Valor en Aduana		92 Valor en Aduana		93 Valor en Aduana	
76 Aduana de destino y país		93 Valor en Aduana		94 Valor en Aduana		95 Valor en Aduana	
77 Aduana de destino y país		95 Valor en Aduana		96 Valor en Aduana		97 Valor en Aduana	
78 Aduana de destino y país		97 Valor en Aduana		98 Valor en Aduana		99 Valor en Aduana	
79 Aduana de destino y país		99 Valor en Aduana		100 Valor en Aduana		101 Valor en Aduana	
80 Aduana de destino y país		101 Valor en Aduana		102 Valor en Aduana		103 Valor en Aduana	
81 Aduana de destino y país		103 Valor en Aduana		104 Valor en Aduana		105 Valor en Aduana	
82 Aduana de destino y país		105 Valor en Aduana		106 Valor en Aduana		107 Valor en Aduana	
83 Aduana de destino y país		107 Valor en Aduana		108 Valor en Aduana		109 Valor en Aduana	
84 Aduana de destino y país		109 Valor en Aduana		110 Valor en Aduana		111 Valor en Aduana	
85 Aduana de destino y país		111 Valor en Aduana		112 Valor en Aduana		113 Valor en Aduana	
86 Aduana de destino y país		113 Valor en Aduana		114 Valor en Aduana		115 Valor en Aduana	
87 Aduana de destino y país		115 Valor en Aduana		116 Valor en Aduana		117 Valor en Aduana	
88 Aduana de destino y país		117 Valor en Aduana		118 Valor en Aduana		119 Valor en Aduana	
89 Aduana de destino y país		119 Valor en Aduana		120 Valor en Aduana		121 Valor en Aduana	
90 Aduana de destino y país		121 Valor en Aduana		122 Valor en Aduana		123 Valor en Aduana	
91 Aduana de destino y país		123 Valor en Aduana		124 Valor en Aduana		125 Valor en Aduana	
92 Aduana de destino y país		125 Valor en Aduana		126 Valor en Aduana		127 Valor en Aduana	
93 Aduana de destino y país		127 Valor en Aduana		128 Valor en Aduana		129 Valor en Aduana	
94 Aduana de destino y país		129 Valor en Aduana		130 Valor en Aduana		131 Valor en Aduana	
95 Aduana de destino y país		131 Valor en Aduana		132 Valor en Aduana		133 Valor en Aduana	
96 Aduana de destino y país		133 Valor en Aduana		134 Valor en Aduana		135 Valor en Aduana	
97 Aduana de destino y país		135 Valor en Aduana		136 Valor en Aduana		137 Valor en Aduana	
98 Aduana de destino y país		137 Valor en Aduana		138 Valor en Aduana		139 Valor en Aduana	
99 Aduana de destino y país		139 Valor en Aduana		140 Valor en Aduana		141 Valor en Aduana	
100 Aduana de destino y país		141 Valor en Aduana		142 Valor en Aduana		143 Valor en Aduana	
101 Aduana de destino y país		143 Valor en Aduana		144 Valor en Aduana		145 Valor en Aduana	
102 Aduana de destino y país		145 Valor en Aduana		146 Valor en Aduana		147 Valor en Aduana	
103 Aduana de destino y país		147 Valor en Aduana		148 Valor en Aduana		149 Valor en Aduana	
104 Aduana de destino y país		149 Valor en Aduana		150 Valor en Aduana		151 Valor en Aduana	
105 Aduana de destino y país		151 Valor en Aduana		152 Valor en Aduana		153 Valor en Aduana	
106 Aduana de destino y país		153 Valor en Aduana		154 Valor en Aduana		155 Valor en Aduana	
107 Aduana de destino y país		155 Valor en Aduana		156 Valor en Aduana		157 Valor en Aduana	
108 Aduana de destino y país		157 Valor en Aduana		158 Valor en Aduana		159 Valor en Aduana	
109 Aduana de destino y país		159 Valor en Aduana		160 Valor en Aduana		161 Valor en Aduana	
110 Aduana de destino y país		161 Valor en Aduana		162 Valor en Aduana		163 Valor en Aduana	
111 Aduana de destino y país		163 Valor en Aduana		164 Valor en Aduana		165 Valor en Aduana	
112 Aduana de destino y país		165 Valor en Aduana		166 Valor en Aduana		167 Valor en Aduana	
113 Aduana de destino y país		167 Valor en Aduana		168 Valor en Aduana		169 Valor en Aduana	
114 Aduana de destino y país		169 Valor en Aduana		170 Valor en Aduana		171 Valor en Aduana	
115 Aduana de destino y país		171 Valor en Aduana		172 Valor en Aduana		173 Valor en Aduana	
116 Aduana de destino y país		173 Valor en Aduana		174 Valor en Aduana		175 Valor en Aduana	
117 Aduana de destino y país		175 Valor en Aduana		176 Valor en Aduana		177 Valor en Aduana	
118 Aduana de destino y país		177 Valor en Aduana		178 Valor en Aduana		179 Valor en Aduana	
119 Aduana de destino y país		179 Valor en Aduana		180 Valor en Aduana		181 Valor en Aduana	
120 Aduana de destino y país		181 Valor en Aduana		182 Valor en Aduana		183 Valor en Aduana	
121 Aduana de destino y país		183 Valor en Aduana		184 Valor en Aduana		185 Valor en Aduana	
122 Aduana de destino y país		185 Valor en Aduana		186 Valor en Aduana		187 Valor en Aduana	
123 Aduana de destino y país		187 Valor en Aduana		188 Valor en Aduana		189 Valor en Aduana	
124 Aduana de destino y país		189 Valor en Aduana		190 Valor en Aduana		191 Valor en Aduana	
125 Aduana de destino y país		191 Valor en Aduana		192 Valor en Aduana		193 Valor en Aduana	
126 Aduana de destino y país		193 Valor en Aduana		194 Valor en Aduana		195 Valor en Aduana	
127 Aduana de destino y país		195 Valor en Aduana		196 Valor en Aduana		197 Valor en Aduana	
128 Aduana de destino y país		197 Valor en Aduana		198 Valor en Aduana		199 Valor en Aduana	
129 Aduana de destino y país		199 Valor en Aduana		200 Valor en Aduana		201 Valor en Aduana	
130 Aduana de destino y país		201 Valor en Aduana		202 Valor en Aduana		203 Valor en Aduana	
131 Aduana de destino y país		203 Valor en Aduana		204 Valor en Aduana		205 Valor en Aduana	
132 Aduana de destino y país		205 Valor en Aduana		206 Valor en Aduana		207 Valor en Aduana	
133 Aduana de destino y país		207 Valor en Aduana		208 Valor en Aduana		209 Valor en Aduana	
134 Aduana de destino y país		209 Valor en Aduana		210 Valor en Aduana		211 Valor en Aduana	
135 Aduana de destino y país		211 Valor en Aduana		212 Valor en Aduana		213 Valor en Aduana	
136 Aduana de destino y país		213 Valor en Aduana		214 Valor en Aduana		215 Valor en Aduana	
137 Aduana de destino y país		215 Valor en Aduana		216 Valor en Aduana		217 Valor en Aduana	
138 Aduana de destino y país		217 Valor en Aduana		218 Valor en Aduana		219 Valor en Aduana	
139 Aduana de destino y país		219 Valor en Aduana		220 Valor en Aduana		221 Valor en Aduana	
140 Aduana de destino y país		221 Valor en Aduana		222 Valor en Aduana		223 Valor en Aduana	
141 Aduana de destino y país		223 Valor en Aduana		224 Valor en Aduana		225 Valor en Aduana	
142 Aduana de destino y país		225 Valor en Aduana		226 Valor en Aduana		227 Valor en Aduana	
143 Aduana de destino y país		227 Valor en Aduana		228 Valor en Aduana		229 Valor en Aduana	
144 Aduana de destino y país		229 Valor en Aduana		230 Valor en Aduana		231 Valor en Aduana	
145 Aduana de destino y país		231 Valor en Aduana		232 Valor en Aduana		233 Valor en Aduana	
146 Aduana de destino y país		233 Valor en Aduana		234 Valor en Aduana		235 Valor en Aduana	
147 Aduana de destino y país		235 Valor en Aduana		236 Valor en Aduana		237 Valor en Aduana	
148 Aduana de destino y país		237 Valor en Aduana		238 Valor en Aduana		239 Valor en Aduana	
149 Aduana de destino y país		239 Valor en Aduana		240 Valor en Aduana		241 Valor en Aduana	
150 Aduana de destino y país		241 Valor en Aduana		242 Valor en Aduana		243 Valor en Aduana	
151 Aduana de destino y país		243 Valor en Aduana		244 Valor en Aduana		245 Valor en Aduana	
152 Aduana de destino y país		245 Valor en Aduana		246 Valor en Aduana		247 Valor en Aduana	
153 Aduana de destino y país		247 Valor en Aduana		248 Valor en Aduana		249 Valor en Aduana	
154 Aduana de destino y país		249 Valor en Aduana		250 Valor en Aduana		251 Valor en Aduana	
155 Aduana de destino y país		251 Valor en Aduana		252 Valor en Aduana		253 Valor en Aduana	
156 Aduana de destino y país		253 Valor en Aduana		254 Valor en Aduana		255 Valor en Aduana	
157 Aduana de destino y país		255 Valor en Aduana		256 Valor en Aduana		257 Valor en Aduana	
158 Aduana de destino y país		257 Valor en Aduana		258 Valor en Aduana		259 Valor en Aduana	
159 Aduana de destino y país		259 Valor en Aduana		260 Valor en Aduana		261 Valor en Aduana	
160 Aduana de destino y país		261 Valor en Aduana		262 Valor en Aduana		263 Valor en Aduana	
161 Aduana de destino y país		263 Valor en Aduana		264 Valor en Aduana		265 Valor en Aduana	
162 Aduana de destino y país		265 Valor en Aduana		266 Valor en Aduana		267 Valor en Aduana	
163 Aduana de destino y país		267 Valor en Aduana		268 Valor en Aduana		269 Valor en Aduana	
164 Aduana de destino y país		269 Valor en Aduana		270 Valor en Aduana		271 Valor en Aduana	
165 Aduana de destino y país		271 Valor en Aduana		272 Valor en Aduana		273 Valor en Aduana	
166 Aduana de destino y país		273 Valor en Aduana		274 Valor en Aduana		275 Valor en Aduana	
167 Aduana de destino y país		275 Valor en Aduana		276 Valor en Aduana		277 Valor en Aduana	
168 Aduana de destino y país		277 Valor en Aduana		278 Valor en Aduana		279 Valor en Aduana	
169 Aduana de destino y país		279 Valor en Aduana		280 Valor en Aduana		281 Valor en Aduana	
170 Aduana de destino y país		281 Valor en Aduana		282 Valor en Aduana		283 Valor en Aduana	
171 Aduana de destino y país		283 Valor en Aduana		284 Valor en Aduana		285 Valor en Aduana	
172 Aduana de destino y país		285 Valor en Aduana		286 Valor en Aduana		287 Valor en Aduana	
173 Aduana de destino y país		287 Valor en Aduana		288 Valor en Aduana		289 Valor en Aduana	
174 Aduana de destino y país		289 Valor en Aduana		290 Valor en Aduana		291 Valor en Aduana	
175 Aduana de destino y país		291 Valor en Aduana		292 Valor en Aduana		293 Valor en Aduana	
176 Aduana de destino y país		293 Valor en Aduana		294 Valor en Aduana		295 Valor en Aduana	
177 Aduana de destino y país		295 Valor en Aduana		296 Valor en Aduana		297 Valor en Aduana	
178 Aduana de destino y país		297 Valor en Aduana		298 Valor en Aduana		299 Valor en Aduana	
179 Aduana de destino y país		299 Valor en Aduana		300 Valor en Aduana		301 Valor en Aduana	
180 Aduana de destino y país		301 Valor en Aduana		302 Valor en Aduana		303 Valor en Aduana	
181 Aduana de destino y país		303 Valor en Aduana		304 Valor en Aduana		305 Valor en Aduana	
182 Aduana de destino y país		305 Valor en Aduana		306 Valor en Aduana		307 Valor en Aduana	
183 Aduana de destino y país		307 Valor en Aduana		308 Valor en Aduana		309 Valor en Aduana	
184 Aduana de destino y país		309 Valor en Aduana		310 Valor en Aduana		311 Valor en Aduana	
185 Aduana de destino y país		311 Valor en Aduana		312 Valor en Aduana		313 Valor en Aduana	
186 Aduana de destino y país		313 Valor en Aduana		314 Valor en Aduana		315 Valor en Aduana	
187 Aduana de destino y país		315 Valor en Aduana		316 Valor en Aduana		317 Valor en Aduana	
188 Aduana de destino y país		317 Valor en Aduana		318 Valor en Aduana		319 Valor en Aduana	
189 Aduana de destino y país		319 Valor en Aduana		320 Valor en Aduana		321 Valor en Aduana	
190 Aduana de destino y país		321 Valor en Aduana		322 Valor en Aduana		323 Valor en Aduana	
191 Aduana de destino y país		323 Valor en Aduana		324 Valor en Aduana		325 Valor en Aduana	
192 Aduana de destino y país		325 Valor en Aduana		326 Valor en Aduana		327 Valor en Aduana	
193 Aduana de destino y país		327 Valor en Aduana		328 Valor en Aduana		329 Valor en Aduana	
194 Aduana de destino y país		329 Valor en Aduana		330 Valor en Aduana		331 Valor en Aduana	
195 Aduana de destino y país		331 Valor en Aduana		332 Valor en Aduana		333 Valor en Aduana	
196 Aduana de destino y país		333 Valor en Aduana		334 Valor en Aduana		335 Valor en Aduana	
197 Aduana de destino y país							

Anexo N° 8 Póliza de importación

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS
REPUBLICA DE NICARAGUA

SIDUNEA WORLD

RECIBO DE CAJA

Declaración: 2013 9003 L 7654
Importador/Exportad J0310000125740 CUBANACAN CIGARS, S.A.
Declarante: J0910000145900 BERMUDEZ Y CIA. LTDA (A B)

Model IMP5

Pagos	Cantidad Liquidada	Cantidad Pagada	Cantidad USD	Tipo Cambio
Impuestos	0.00	0.00		25.13
Serv. Admin.	125.64	125.64		
Nota Credito				
TOTALES	125.64	125.64		

Hora y Fecha de Cancelación: 05/11/2013 12.00
Hora y Fecha de Registro Contable: 05/11/2013 8.43
Hora y Fecha de Impresión: 05/11/2013 8.43
Número de Recibo: R 5010
Aduana de Despacho: ZONA FRANCA DE ESTELI
Firma del Encargado del Módulo:



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

1- USUARIO 2- CONTABILIDAD 3-ADUANA DE DESPACHO

SERIE A No. **3281695**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS
REPUBLICA DE NICARAGUA

SIDUNEA WORLD

RESULTADO DE SELECTIVIDAD

Declaración: 2013 9003 L 7654
Importador/Exportador: J0310000125740 CUBANACAN CIGARS, S.A.
Declarante: J0910000145900 BERMUDEZ Y CIA. LTDA (A B)

Model IMP 5

RESULTADO DE SELECTIVIDAD: ** VERDE ** NO REQUIERE REVISION

Hora y Fecha de Selectividad: 05/11/2013
Hora y Fecha de Impresión: 05/11/2013 08.43.24
Número de Recibo: R 5010
Pais de Procedencia: Muchos
USD FOB: 5125.50
Localización de la mercancía: 9003-006-BOD-01
Aduana de Entrada/Salida: 9003 ZONA FRANCA DE ESTELI
Examinador Asignado:
Firma del encargado:



20139003R005010

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

1- USUARIO 2 - CONTABILIDAD 3-ADUANA DE DESPACHO

SERIE A No. **3281695**

Anexo N° 9 Garantía Fiduciaria

GARANTIA FIDUCIARIA Y

PAGARE A LA ORDEN CAUSAL POR C\$ 27.658.41

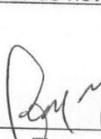
Yo **EDUARDO PAYNE MOREJON**, mayor de edad, **SOLTERO** y de domicilio de **ESTELI** Nicaragua, en nombre y representación de **CUBANACAN CIGAR'S S.A** empresa debidamente autorizada por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) mediante el convenio de Exportación N° 219 firmado el día veintidós de enero del año dos mil trece declaro que me constituí Garante Fiduciario y pagaré incondicionalmente a la **DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS**, la suma de Veintisiete mil seiscientos cincuenta y ocho córdobas con 41/100 (C\$ 27.658.41) equivalente a la fecha de autorización del levante de la mercadería según la declaración aduanera al tipo de cambio oficial de C\$ 25.1294 x \$1.00, en DOLARES (US\$ 1.100.64) en concepto de derechos arancelarios a la importación, impuestos internos y demás que han suspendido previamente por aplicación de la Ley N° 382 "Ley de Admisión Temporal Para el Perfeccionamiento Activo y de Facilitación de Exportaciones, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 70 del 16-04-2011, y decreto N° 80 "Reglamento a la ley 382 precitada y sus reformas.. La mercancía admitida temporalmente declaro que se encuentra debidamente amparada en las cantidades y calidades expresadas en el convenio de exportación precitado y se identifica según el detalle de la factura comercial y las declaraciones aduaneras de admisión temporal que se detalla a continuación:

N° Declaración	Fecha Declaración	N° Factura	Administración Aduanera	Peso	Procedencia	Valor en Aduana US\$
L 7654	05/11/2013	0375-L	Zona franca Esteli	203.66 kg	Muchos	\$ 5.129.50

Esta garantía fiduciaria y pagaré a la orden causal, es por el periodo de CINCO AÑOS y se hará efectiva a favor de la Dirección de Servicios Aduaneros, cuando en mi carácter personal o de mi Representadora o el de ambos, incumplamos las obligaciones establecidas en la Ley N° 382 "Ley de Admisión Temporal para el perfeccionamiento Activo y de facilitación de Exportación, Ley N° 265 que establece el auto despacho para la importación, exportación y otros regímenes y sus reglamentos y el código Aduanero Uniforme Centroamericano y sus Reglamentos. En caso de faltar al pago de las obligaciones relacionadas, incurriré en mora por el solo hecho de incumplimiento sin necesidad de intimación o requerimiento alguno judicial o extrajudicial, y desde esa fecha hasta la cancelación efectiva de la deuda, reconoceré a la Dirección General de Servicios Aduaneros, el mantenimiento de valor de la moneda Córdobas con respecto al Dólar y el interés moratorio del seis por ciento anual (6%). Es entendido que por este ultimo hecho, no se tendrá por prorrogado el plazo estipulado como lo prescribe el Art. 3415 del Código Civil, derecho que renuncio, quedando mi acreedora en absoluta libertad para exigirme el inmediato cumplimiento de la presente obligación, por medio de la acción correspondiente, para lo cual me someto al domicilio de la ciudad de Managua. También me comprometo a pagar a acreedora, a demás del principal e intereses moratorios en su caso, los gastos de cobranza judicial o extrajudicial. Así mismo renuncio a los beneficios de de cualquier ley de mora o moratoria vigente o que en lo sucesivo se dictare, tendiente directa o indirectamente a conceder espera o ampliar el plazo, así como a los beneficios de cualquier ley que puede alterar el tenor literal de este documento, concediendo prorrogas o permitiendo en pago en forma, condiciones, especies o monedas que no sean establecidas en este documento. Quedando liberada la Garantía Fiduciaria y Pagaré a la orden causal cuando la empresa concluya la exportación directa o indirecta conforme lo establecido en el capítulo V de la Ley N° 382, realice la importación definitiva o por venta a una empresa amparada bajo el régimen de Zona Franca Industriales de Expiración, cumpliendo con la disposiciones administrativas establecidas por la Dirección General de Servicios Aduaneros. Leída que fue la presente garantía Fiduciaria y Pagaré a la Orden Causal, la encontré conforme, apruebo, ratifico y firmo, en esta ciudad de Estelí a las tres y treinta minutos de la tarde del día quince de noviembre del año dos mil trece.

Ing. Eduardo Payne Morejón

Garante fiduciario y
Deudor


Firma
Garante fiduciario y Deudor



Anexo N° 10 Factura de importación



PROCESADORA DE NICARAGUA, S. A.

Dirección: TEXACO Star Mart 400 mts. al Noreste
 Teléfonos: 505 2713 9345 - 8888 • Telefax: 505 2713 9368
 RUC N°: J0310000042098
 Estelí, Nicaragua, C. A.

FACTURA

N° 0375 -L

NOTIFICADO A:

VENDIDO A: Cubanacan Cigars S.A.
 Ferreteria Rufino Gonzalez 2 C al Sur.
 Tel: 2714- 1808
 Estelí, Nicaragua

6846 - EI

A LA ORDEN DE:

FECHA: 31 OCT 2013

CANTIDAD/ UNIDADES	DESCRIPCION	PESO NETO	PRECIO POR UNIDAD US \$	VALOR TOTAL US \$
2	TABACO DESPALILLADO I2- TRIPA	1,445 Lbs	\$ 4.60 \$	2,047.00
1	TABACO EN RAMA E2 CAPA	98 Lbs	\$ 16.00 \$	1,568.00
1	TABACO EN RAMA E1 CAPA	87 Lbs	\$ 13.00 \$	1,131.00
1	TABACO EN RAMA E1 BANDA	59 Lbs	\$ 6.50 \$	383.50
=====ULTIMA LINEA=====				
Origen del Tabaco: Indonesia, Ecuador		331.58	Peso Bruto en Kg	
		312.53	Peso Neto en Kg	
5	BTS	689 Lbs		
			\$	5,129.50
			Sub Total	
			I.V.A.	\$ 5,129.50
			TOTAL	
 AUTORIZADO POR PROCENICSA PARA USO INTERNO				
Recibido por: _____		Fecha: _____		
Cargo: _____				

Anexo N° 11 Proyección de ventas

SIEXPORT
Cubanacan Cigars, S.A.

Exportador Solicitud Operaciones Compras

Datos Generales Ventas Totales Proyección Ventas Agencias Aduaneras Exportaciones Indirectas Plan Inversion Anexos

Proyección de Ventas Totales

Número Solicitud	<input type="text" value="1542"/>	Año	<input type="text"/>
Exportaciones Directas US	<input type="text"/>	Exportaciones Indirectas US	<input type="text"/>
Exportaciones Totales US	<input type="text"/>	Venta Local US	<input type="text"/>
Ventas Totales US	<input type="text"/>		

Búsqueda

Año	Exportaciones Directas US	Exp. Indirectas US	Exportaciones Totales US	Venta Local US	Ventas Totales US		
2013	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00		
2014	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00		
2012	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00		
2015	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00		
2016	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00		

© 2006 Comisión Nacional de Promoción de las Exportaciones. Todos los derechos reservados.

Anexo N° 12 Solvencia Fiscal



**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA No 0007903723**

De conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, la Dirección General de Ingresos hace constar que el contribuyente: CUBANACAN CIGARS SOCIEDAD ANONIMA con No. RUC: J0310000125740 del domicilio de ESTELI, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros contables llevados por esta Dirección General de Ingresos.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el 07/09/2016 .

Fecha de emisión: 15/08/2016

ID: J031000012574000079037232

**PONER
TIMBRE
DE C\$20**



Este documento no requiere de firma y sello.

